

Lucha Contra la Pobreza

Los esfuerzos del Estado costarricense en torno a la lucha contra la pobreza se orientaran a actuar paralelamente sobre las causas que la generan y sobre las manifestaciones del fenómeno, en procura de reducir su magnitud y de mejorar las condiciones de vida de las familias en desventaja social, como elemento indispensable para alcanzar un desarrollo humano integral.

Internacionalmente Costa Rica se destaca por su alto nivel de vida; evidencia de lo anterior es la evolución de la pobreza, la cual en el período 1991-1997, descendió de 31,9% a un 20,7%, y a pesar de la aceleración que ha mostrado en los últimos años, no supera los niveles de inicios de la década anterior, para mediados del año 2000 alcanzó un 21,1% de los hogares. Sin embargo, en los últimos años al país le ha sido muy difícil reducir la pobreza por debajo del 20% sostenidamente.

El comportamiento general los hogares en condición de extrema pobreza o indigencia presentan una tendencia oscilatoria, situación que debe analizarse con detenimiento en la medida de que tal condición se encuentra mayormente asociada a factores de tipo estructural y por ende, para enfrentarla se requiere de modificaciones tanto en el ámbito económico como en el social y cultural.

El gran peso de la población infantil (alrededor de uno de cada tres niños menores de 12 años vive en condiciones de pobreza), las bajas

tasas de ocupación y el reducido nivel de escolaridad, así como las altas tasas de desempleo abierto y la alta proporción de jefaturas de hogar femenina, representan características sociodemográficas de los hogares pobres que requieren ser enfrentadas para que los programas que se impulsan alcancen la efectividad esperada.

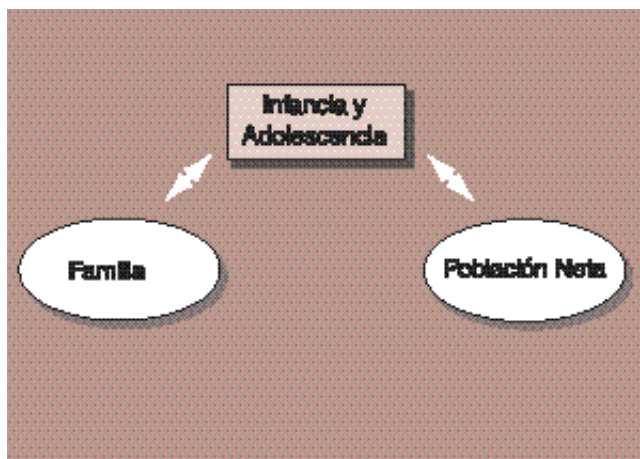
Dentro de una serie de factores que restan efectividad a la acción social en general y a los programas de lucha contra la pobreza en particular, se identifican los siguientes al inicio de la Administración Rodríguez:

- 1. Costa Rica ha desarrollado con éxito políticas de carácter universal alcanzando índices de desarrollo humano relativamente altos, colocándose a la vanguardia frente a países de condiciones similares. Sin embargo, para atender de forma efectiva la pobreza a partir de la situación actual, se hacía necesario complementar las políticas universales, con políticas y programas selectivos hacia la población objetivo. Los recursos aplicados a programas como bono de la vivienda, pensiones del régimen no contributivo, comedores escolares, servicios de salud y bono educativo financiados con FODESAF eran percibidos en porción importante por costarricenses con niveles de ingreso medio. Esto le restaba efectividad e impacto a los programas.*
- 2. Persistió una duplicidad de funciones de las instituciones de acción social y una proliferación de programas sin articulación que genera duplicidad de gastos, encarecimiento de acciones y dispersión de recursos dirigidos hacia la misma población.*
- 3. La ausencia de coordinación en la ejecución de programas impedía enfrentar la pobreza de manera integral y en sus causas. Se atendían necesidades de forma separada y no se facilitaban las condiciones de promoción humana tendientes a generar una situación de bienestar sostenible para la familia o individuo sujeto de la acción social. En Costa Rica, los pobres percibían soluciones parciales y separadas de un conjunto institucional sin coordinación.*
- 4. Desarticulación entre la oferta de soluciones y la población objetivo: Eran los pobres precisamente las personas menos organizadas y con menor capacidad de gestión ante organizaciones oferentes de servicios, en algunos casos son otros sectores sociales quienes se veían beneficiados al percibir la ayuda del gobierno mediante programas dirigidos en forma no exclusiva a mejorar las condiciones de vida. Correspondió entonces al gobierno asumir de manera especial la*

representación de los sectores más desposeídos e incluir en la agenda de gobierno acciones directamente vinculadas con la atención de estos grupos de población y asegurar que esos recursos sean utilizados en atención a la población objetivo.

5. *Ausencia de sistemas efectivos de evaluación de impacto y eficiencia de los programas. Por ejemplo, en el caso de DESAF, a esta función se le había restado importancia ya que había perdido competencia en materia de evaluación y planificación, dado que se aprobaron leyes que asignan más del 77% a destinos específicos y la Contraloría General se pronunció (mediante oficio N° 786-OD) en cuanto a que “los recursos destinados por la ley (...) escapan a las medidas de control que la DESAF debe ejercer sobre los recursos de FODESAF, al variarse tácitamente su finalidad”. Esto contradice el espíritu de la Ley N° 5662 que hace 24 años determinó que esos fondos debían dirigirse a atender las necesidades de los costarricenses en situación de pobreza.*
6. *El alto componente de gasto administrativo reducía el porcentaje de recursos que llegaban efectivamente a la población. La inercia institucional no permitía variar programas que se desarrollan en un determinado momento aunque estos ya no fueran pertinentes.*
7. *La legislación que asigna destinos específicos a los recursos de FODESAF en algunos casos permitía que no se atendiera la población meta. Además, los destinos específicos asignados por ley ascienden al 77%, de los cuales 53 puntos deben orientarse a pensiones RNC y bonos de vivienda.*

Para enfrentar esas deficiencias el gobierno ha planteado una serie de iniciativas destacadas en el Plan Nacional de Solidaridad que incorpora importantes elementos sobre la orientación de la política social en general y de la lucha contra la pobreza, en particular para el cuatrienio 1998-2002.



1. Infancia y adolescencia

La familia como núcleo básico de la estructura social, representa uno de los puntos más importantes de interés, en busca de un mejor desarrollo de la población, así como de una búsqueda integral de la igualdad de oportunidades.

En los últimos tiempos son muchos los flagelos de los que son víctimas las unidades familiares, entre ellos se pueden mencionar:

- Un marco legal muy amplio y desarticulado que dificulta su labor de protección.
- La dispersión de programas y proyectos conduce a acciones atomizadas.
- La cultura del machismo y la irresponsabilidad de padres que incumplen los derechos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres y personas mayores.
- El incremento en el número de madres solteras y madres adolescentes.

Aunque no son características únicas de la clase más pobre, si son aspectos presentes con bastante regularidad en este grupo y que agravan su situación, provocando el fenómeno de desintegración, que a la postre, va a llevar a la prostitución, la explotación infantil, la drogadicción, etcétera.

De ahí vienen los objetivos principales dentro de esta área:

- Contribuir al desarrollo integral de los niños de familias pobres, por medio de los programas nacionales diseñados para tal fin, desde diversos ámbitos del sector social (por ejemplo, educación, vivienda, salud, trabajo y asistencia social).
- Mejorar la calidad de los servicios orientados a las familias en desventaja social, mediante acciones propias del Triángulo de Solidaridad.
- Impulsar cambios en las actitudes y prácticas individuales, familiares e institucionales, respecto a la prevención de problemas y la atención de la niñez.

INFANCIA

1.1 Familia

- **Garantizar la divulgación y aplicación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad.**

Con el propósito de divulgar la Ley N° 7600 la Oficina de la Primera Dama con el apoyo de la Fundación Mundo de Oportunidades, el Consejo Nacional de Rehabilitación y DINADECO, desarrolla la Jornada “De frontera a frontera sin barreras” que incluye actividades públicas y de análisis sobre los alcances de esta legislación, en los 81 cantones del país. En 1999 y 2000, se realizaron 21 jornadas comunales y 5 institucionales. Acciones adicionales en ese ámbito de trabajo se enuncian en el eje “Personas con discapacidad”.

- **Impulso del Programa Segunda Oportunidad orientado a brindar atención integral a la madre gestante y lactante adolescente.**

El Programa Construyendo Oportunidades, promovido por la Oficina de la Primera Dama y ejecutado de manera interinstitucional, impulsa un modelo de atención integral que brinde a las niñas y adolescentes madres oportunidades para su fortalecimiento personal y desarrollo, mediante su participación en procesos de capacitación en formación para la vida y su acceso a una oferta integral de servicios de salud, educación, inserción laboral y servicios de cuidado y atención de sus hijos. Las participantes reciben un subsidio económico de 15 mil colones, por parte del IMAS, por un mínimo de 6 meses y un máximo de un año.

En 1999 se incorporaron 3.800 niñas y adolescentes a un proceso de capacitación en fortalecimiento para la vida. Al mes de diciembre del 2000 se atendieron 6.971 niñas y adolescentes, y el IMAS ejecutó en dicho programa ¢923,7 millones. Para garantizar la atención integral de las beneficiarias se impulsa la creación de redes locales con la participación de instituciones y organizaciones no gubernamentales.

Información adicional sobre este eje de acción se encuentra en el área de salud (p. 226).

- **Impulso a las acciones de capacitación técnica de las mujeres jefas de hogar acorde con las necesidades del mercado laboral como complemento de los procesos de formación humana.**

El INA ha realizado un proceso de readecuación general de los cursos, impartidos en coordinación con los programas de atención de mujeres en condiciones de pobreza y Construyendo Oportunidades. La oferta

de los cursos se programa de acuerdo a las características de cada una de las regiones en las que opera la institución.

- **Reorientación del Programa CEN-CINAI para convertirlos en centros de promoción comunitaria y promover la administración de los mismos por medio de grupos comunales.**

El “Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil” está dirigido a los grupos nutricional y económicamente más vulnerables de la población, en especial los niños menores de 7 años que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. A finales del 2000 funcionaban a lo largo de todo el país 562 centros de los cuales 463 eran Centros de Educación y Nutrición y 49 Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral y 50 CENCE. En conjunto brindan la modalidad de comidas servidas a 28.330 niños, leche integra a 71.010 niños y distribución de alimentos a 3.855 familias.

Por su amplia cobertura, la actual administración impulsa un fortalecimiento de dicho programa orientado a convertirlo en el eje coordinador de los programas afines. En ese contexto, se presentó un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, denominado “Ley Orgánica del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil” con el propósito de convertir ese Programa en un ente adscrito al Ministerio de Salud. El Proyecto se encuentra en estudio en la Comisión de Asuntos Sociales.

- **Fortalecimiento del programa “Hogares Comunitarios”.**

Como un principio de protección solidaria y disminución de la vulnerabilidad, el Gobierno de la República se propone la promoción y establecimiento de hogares de atención infantil de buena calidad que le permita al padre y a la madre armonizar la atención de los hijos con el trabajo. En ese sentido el programa Hogares Comunitarios procura combinar una opción de atención integral a la población infantil (0 a 6 años), con la generación de fuentes de ocupación y de ingreso para las madres comunitarias y sus familias.

En el año 2000 los Hogares Comunitarios brindaron atención integral permanente a 5.610 niños, para lo cual el IMAS invirtió, \$560 millones para gastos de alimentación, capacitación continua a madres comunitarias y la supervisión de estos Hogares por medio de organizaciones comunales, además de las actividades de apoyo pedagógico que se han realizado mediante la coordinación del MEP.

En 1999, la inversión en Hogares comunitarios fue de \$484,7 millones, lo cual permitió atender a 4.524 niños.

- **Creación de hogares de medio tiempo como opción de cuidado de los escolares hijos de madres trabajadoras.**

En 1999, se atendieron 738 menores ubicados en 18 hogares de medio tiempo, con una inversión de ₡68,5 millones. Al mes de diciembre del 2000, el IMAS atendió 450 menores de edad ubicados en 24 hogares de medio tiempo individuales y grupales, con una inversión de ₡78,1 millones. Con esta población se han realizado actividades para la prevención de la deserción, exclusión y repitencia escolar, para lo cual se cuenta con el apoyo de tres profesionales en atención primaria y educación especial aportado por el MEP. Esta modalidad brinda mayores facilidades a los padres de familia para ubicarse en el mercado laboral, por cuanto disponen de una opción para el cuidado de sus hijos durante el tiempo libre de los escolares.

- **Apoyo a adultos mayores en condiciones de pobreza.**

Para proporcionar auxilio económico a los adultos mayores en situación de pobreza, que por diversos motivos están fuera de los demás regímenes de pensiones existentes en el país, y que requieren de un subsidio para solventar como mínimo las necesidades básicas, funciona el Régimen no Contributivo de Pensiones (RNC) de la Caja Costarricense del Seguro Social. En los primeros meses del año 2000 se hizo efectivo un aumento en la cuantía básica de la pensión del RNC que pasó de ₡8.500 a ₡10.500 por mes. En el año 2000, se entregaron en total 12.381 pensiones por el RNC (11.008 nuevas pensiones), lo cual muestra un crecimiento significativo, si se considera que en 1998 y 1999 se otorgaron 1.776 y 1.866 pensiones, respectivamente (sólo nuevas pensiones 43 en 1998 y 36 en 1999).

1.2 Población Meta

- **Promoción de campañas de concientización sobre el maltrato, abuso y explotación sexual de la población infantil y adolescente.**

Se han realizado diversas campañas tanto de cobertura nacional como de carácter local. Dentro de las nacionales se pueden mencionar: campaña nacional contra la explotación sexual, las campañas “Ni palabras que hieran ni golpes que duelan” y “Eduquemos con Ternura”.

A nivel local se destacan las siguientes:

- Campaña local de prevención del abuso sexual en niños y adolescentes en los cantones de Puriscal, Turruabares, Alajuela, Sarapi-

quí, Desamparados, Golfito, Heredia, Puntarenas, Cartago, Naranjo y Valverde Vega.

- Campañas y talleres de divulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia realizados en Liberia, Puriscal, San Ramón, Alajuelita, Santa Ana, Siquirres, Golfito, Goicoechea, Alajuela y Limón.
- Actividades preventivas de la violencia familiar realizadas en Puriscal, San Ramón, Pérez Zeledón y Grecia.
- Campañas y actividades de carácter autoinformativo contra el abuso de todo tipo, dirigidos directamente a la población infanto-juvenil en condiciones de riesgo social, realizadas en Puriscal (segundo festival infantil en expresión), Alajuelita (eventos deportivos), Turrialba (desarrollo de potencialidades), Tibás (II Juegos Recreativos Escolares), Alajuela (convivencia reflexiva), Poás (talleres de fortalecimiento de la autoestima), Sarapiquí (“Sigue adelante”), Naranjo (“Conociendo los procesos de la adolescencia”).

- **Realización de campañas en los medios de comunicación orientados a incentivar el respeto a los diferentes grupos etarios, en especial los niños, jóvenes, madres jefas de hogar y adultos mayores.**

Varias instituciones impulsan acciones en este campo, tales como el PANI, el INAMU y la Oficina de la Primera Dama. En esa línea hay que destacar la campaña de respeto a los adultos mayores y las campañas contra la violencia.

En lo que respecta a los adultos mayores, la aprobación de la Ley Integral para la Persona Adulto Mayor (N° 27641), promovida por la Oficina de la Primera Dama, ha favorecido el desarrollo de acciones para mejorar las condiciones de vida de este grupo. Dentro de las acciones más relevantes por incentivar el respeto a los mismos, se destaca el programa “Puente generacional”, desarrollado en las escuelas, con el propósito de sensibilizar a la niñez y adolescencia sobre el proceso de envejecimiento; en este programa participaron hasta mediados del año 2000, 500 educadores, 45 coordinadores, 45 escuelas y 2.000 estudiantes.

- **Impulsar en los centros educativos actividades orientadas a rescatar y promover la transmisión de valores familiares, en particular la paternidad responsable.**

El programa “Amor joven”, ejecutado bajo el liderazgo de la Oficina de la Primera Dama, desarrolla acciones en el campo de la educación de la sexualidad con el propósito de lograr el fortalecimiento de los niños y adolescentes para que alcancen su realización personal y social.

Dentro de los esfuerzos más relevantes que se han ejecutado se pueden señalar:

- a) A finales de de 1999 se inició un plan de capacitación en sexualidad para estudiantes y padres de familia que consta de dos etapas. En la primera se cubrieron 625 docentes y 327 centros educativos, distribuidos en tres direcciones regionales educativas (Limón, Puntarenas y San Carlos); la segunda etapa consiste en la implementación de proyectos pedagógicos en cada centro educativo. El programa contempla cubrir de manera paulatina las veinte direcciones regionales del MEP.
- b) Se desarrollaron las campañas locales en los barrios del sur de San José. Ello comprendió la instalación de kioscos móviles informativos, la realización de actividades de capacitación y artísticas, con una participación de 15.000 niños y adolescentes aproximadamente.
- c) También se desarrollaron jornadas comunitarias “Amor joven” a cargo del Movimiento Nacional de Juventudes, del Programa de Atención Integral a la Adolescencia de la CCSS y del INAMU. Las jornadas se desarrollaron con la participación de adolescentes, padres de familia, personal de instituciones e instancias gubernamentales. Su propósito fundamental era la creación de espacios de conversación con las comunidades en torno a la efectividad y la sexualidad. Se han realizado jornadas en: Jicaral, Quepos, Bribri, Paraíso, Barranca, Liberia y Río Claro, entre otras.
- d) En el segundo semestre del 2000 se ejecutó una campaña educativa en medios de comunicación colectiva, con el objetivo de hacer conciencia en las y los adolescentes y adultos sobre la importancia de dialogar acerca de la educación de la sexualidad.

Por su parte, el PANI ha desarrollado las campañas de maternidad y paternidad responsable, además de acciones y campañas locales sobre el tema en Turrialba, Cartago, San Ramón, Tibás y Santa Ana.

- **Creación, coordinación y capacitación de las Juntas de Protección a la Niñez y a la Adolescencia.**

Las Juntas constituyen órganos de apoyo para la ejecución de planes, programas y proyectos del PANI en su jurisdicción. En torno a su creación, coordinación y capacitación, el PANI instaló a diciembre del 2000, 33 Juntas distribuidas en diferentes partes del país, a través de ellas se ejecutan 63 proyectos preventivos con un monto aproximado de ₡30 millones. Esos proyectos han logrado movilizar alrededor de 75.000 personas entre adultos, niños y adolescentes.

El PANI tiene como meta crear, antes del 2002, 81 juntas de manera que funcione una por cada cantón en el país. Como complemento de lo anterior, también tiene programado la creación de 11 nuevas oficinas locales.

- **Creación de Comités Tutelares.**

El Código de Infancia contempla la creación del Sistema Nacional de Protección Integral a la Infancia compuesto por el Consejo Interinstitucional, las Juntas de Protección y los Comités Tutelares.

Los comités tutelares, son comisiones especializadas de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, creadas en el marco del artículo 181 del Código de la Niñez y la Adolescencia y que tienen como funciones, colaborar en lo concerniente a la atención de las personas menores de edad, velar por el cumplimiento de sus derechos y servir de centro de resolución de conflictos que afecten a la niñez y la adolescencia.

- **Promover la defensa jurídica y psicosocial de las personas menores de edad.**

El proceso de capacitación y divulgación del Código de la Niñez se inició en 1998 con los sectores implicados en su aplicación. En una primera etapa se cubrió al personal del PANI responsable de la aplicación del Código y a los miembros de las Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia, con el propósito que se transformen en agentes multiplicadores ante otras entidades y organizaciones. De esta manera se logró que se impartieran charlas, talleres y seminarios en centros educativos del país.

- **Promover acciones para impedir la explotación, abandono, maltrato contra la población infantil y adolescente.**

En torno a la violencia contra la población infantil, y en procura de garantizar los derechos de la población infantil, la Sala Constitucional (por iniciativa del PANI y otras instituciones) se pronunció (Voto N° 07115-98), por la inaplicabilidad del artículo 36 del Código Procesal Penal, en el caso de delitos sexuales contra personas menores de edad. Dicho artículo posibilitaba que ante un delito, si las partes o sus representantes lo solicitaban, podía procurarse un arreglo conciliatorio. Dicho pronunciamiento también significa un apoyo al artículo 155 del Código de la Niñez que impide la mediación y la conciliación en estos casos.

- **Fortalecer los mecanismos formales de denuncia y atención de las víctimas de violencia intrafamiliar.**

Se consolidó el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar, cuyo objetivo es desarrollar políticas de atención, prevención y reinserción de las mujeres que enfrentan esta situación. El carácter interinstitucional e intersectorial del Sistema promueve que cada entidad asuma su competencia en la atención de este problema de salud pública.

Como parte de las acciones para aplicar la legislación vigente se especializa a diferentes agentes sociales que atienden casos de violencia intrafamiliar a través de talleres de interaprendizaje y la constitución de redes locales en 16 comunidades del país. También se brinda asistencia a mujeres agredidas por medio de la Delegación de la Mujer y de una línea telefónica gratuita, así como atención a través de albergues transitorios.

Durante 1999, primer año del programa, la Delegación de la Mujer atendió 5.200 casos, la línea 800-300-3000 recibió 11.346 consultas telefónicas y los albergues acogieron a 997 mujeres y sus hijos. En el año 2000 se atendieron 4.837 casos, la línea 800-300-3000 recibió 12.304 consultas telefónicas y los albergues acogieron a 746 mujeres y 1.963 niños y niñas.

En relación con la atención de las personas afectadas, se consolidaron además comisiones intrahospitalarias de violencia intrafamiliar en 19 hospitales y se procura universalizar el modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar que como proyecto piloto se ejecuta en la Clínica Jiménez Nuñez en Goicoechea y en el Hospital de San Ramón.

- **Promover programas educativos que garanticen la reinserción de los niños trabajadores en el sistema educativo.**

El Programa de Erradicación del Trabajo Infantil contempla acciones para procurar la reinserción de los menores al sistema educativo. También hay programas de prevención de la deserción para estudiantes de tercero y cuarto ciclo. Un mayor detalle se encuentra en el eje de trabajo infantil del área trabajo y calidad de empleo (p. 352).

- **Revisión de la legislación existente para penar la contratación de mano de obra infantil y adolescente.**

El Código de la Infancia, que entró a regir en 1998, establece en el Régimen Especial de Protección, artículo 101, sanciones para el incumplimiento de las condiciones señaladas en el Código, en cuanto a la contratación de mano de obra infantil y adolescente.

- **Fortalecer los proyectos ejecutados por el PANI y organizaciones no gubernamentales para la atención integral de los menores en riesgo social con miras a erradicar su permanencia en la calle y facilitar la contención familiar y la reinserción escolar.**

En torno a la atención de este grupo poblacional, es necesario mencionar que durante más de una década, el PANI ha realizado esfuerzos tendientes a brindarles protección. Mediante el “Proyecto de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en Riesgo Social del Área Metropolitana”, ejecutado por organizaciones no gubernamentales con el respaldo institucional interinstitucional, en el año 1999 se atendieron 4.000 niños y adolescentes en riesgo social.

Durante el año 2000, los Programas de Riesgo Social desarrollados en el Área Metropolitana y en las provincias de Puntarenas y Limón, registraron un total de 6.302 niños y adolescentes atendidos.

En el marco de los programas de atención, defensa, garantías, promoción, prevención y protección que ejecuta el PANI se ha brindado ayuda a 18.804 menores de edad que se encuentran en niveles relativamente menos graves de riesgo social en el año 2000.

- **Desarrollo de estrategias de prevención, detección temprana y protección para los menores en riesgo de incidir en la prostitución infantil.**

La “Comisión Nacional de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Niños y Adolescentes en Costa Rica”, fue creada en 1997. En 1998 la Comisión elaboró su plan marco de acción y se trabaja en su consolidación.

En el marco de esa Comisión se ha logrado integrar y coordinar con una serie de entidades públicas y privadas, a la lucha contra la explotación sexual de la población menor de edad.

Esta comisión interinstitucional ha logrado fortalecer proyectos claves como los dirigidos al sector turismo, lo que llevó a la firma de un convenio entre el PANI y el ICT, en abril de 1999, con el fin de informar y capacitar a los empresarios turísticos sobre la responsabilidad civil y penal en que incurren, si facilitan o cooperan en el desarrollo del turismo sexual que involucre a personas menores de edad.

Además, la Comisión desarrolló diversas acciones como operativos, convivencias, talleres y proyectos de capacitación y campañas de comunicación, dirigidos para atender a más niños y adolescentes del Área Metropolitana y otras provincias que se encuentran en situación de explotación sexual. Pese a los problemas legales que lo dificultan, se trabaja en mejorar la acción policial, por medio de operativos interinsti-

tucionales tendientes a la detección de sitios privados de explotación sexual. En esta línea, se presentó y aprobó en la Asamblea Legislativa la reforma al Código Penal para agravar las penas por perversión y utilización sexual de menores.

- **Favorecer la permanencia de los niños en sus familias, y cuando no sea posible, apoyar y facilitar los procesos de adopción.**

En el área de la protección de los niños, el PANI ubicó durante 1998 a más de 900 menores de edad en sus albergues, aldeas u otros recursos de ubicación. Si bien hay un incremento en la cantidad de menores institucionalizados (543, en 1997; 900 en 1998; 1.065 en 1999 y al diciembre del 2000, a 1.739 niños), la tendencia a la reducción deberá fortalecerse en los próximos años, cuando el Código de la Niñez y Adolescencia sea reconocido, respetado y aplicado en cada hogar. Este código tiende a fortalecer y responsabilizar a los padres de familia sobre los deberes que tienen con sus hijos.

En 1999 se evaluaron alrededor de 300 familias para adopción y se brindó apoyo para el trámite de más de 222 adopciones. Se dio seguimiento a 110 familias adoptivas nuevas, tanto nacionales como extranjeras, gracias al proceso de reorganización dado en la Secretaría Técnica de Adopciones. Durante el año 2000 se recibieron 672 nuevas solicitudes y se le dió un seguimiento de 2.247 intervenciones a esas familias. La reorganización y el sistema de información implementado en la Secretaría de Adopción se puso en marcha a principios del año de 1998, lo que ha permitido una mayor fluidez de la información para contar con los datos en momentos oportunos para la toma de decisiones. En el proceso de reorganización de esta secretaría, el PANI ha contado con el apoyo de la Agencia Internacional de Cooperación Española.

- **Promoción y apoyo de organizaciones no gubernamentales especializadas en la atención de la madre adolescente.**

El programa “Construyendo Oportunidades” se apoya en las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de las acciones de capacitación. A diciembre del 2000 habían 20 ONGs técnicamente acreditadas como organizaciones capacitadoras.

También el PANI e IMAS brindan apoyo a organizaciones que atienden a madres adolescentes.

- **Brindar alternativas de protección y atención a la población infantil y adolescente con discapacidad.**

La Oficina de la Primera Dama y el PANI desarrollan el Programa de Promoción de Alternativas para menores con discapacidad que se encuentran en estado de abandono (hogares de acogimiento familiar y los hogares grupales). Se tiene programado la apertura de dos nuevos hogares, como complemento a los dos que funcionan actualmente en Naranjo y en Turrialba.

Como complemento a lo anterior, el Programa CEN-CINAI inició la eliminación de barreras arquitectónicas para que la población infantil con discapacidad pueda acceder a los servicios que se brindan.

También inició en el año 2000 la ejecución del Programa de la Mano, orientado a fortalecer la atención integral de los niños de 0 a 5 años, permitirá ampliar la cobertura de atención de los grupos pobres, así como la generación de modelos alternativos de atención y un incremento en la capacidad instalada de los centros existentes.

El PANI ejecutó un proyecto de capacitación del personal profesional y de atención directa en técnicas y metodología de abordaje a la persona menor discapacitada. El proyecto incluyó la entrega de equipamiento básico para la atención de esos niños. Al tercer trimestre del 2000 el PANI había brindado atención a 653 personas menores de edad con discapacidad. Por su parte el IMAS atendió a sus beneficiarios por medio de 19 Centros de Desarrollo Infantil.

- **Ejecución del nuevo modelo de rehabilitación denominado “pensamiento prosocial”.**

La ejecución del nuevo modelo de rehabilitación denominado “Pensamiento Prosocial” se desarrolla como parte del modelo de atención a la población de privados de libertad junto con la formación educativa, la capacitación, el trabajo y la parte recreativa.

- **Dotar de los recursos necesarios a los entes que correspondan para poner en ejecución la Ley de Justicia Penal Juvenil.**

Las acciones en ese sentido se han orientado a la readecuación de la infraestructura del Centro Juvenil Zurquí en Santo Domingo de Heredia y la aprobación de la legislación penal para jóvenes y adultos. La explicación de esas acciones se encuentra en el eje de seguridad ciudadana (p. 292).

- **Separar físicamente a los adolescentes infractores de la población adulta.**

Actualmente los menores infractores están separados de la población adulta; para ellos se cuenta con un Centro Único de Formación Zurquí que fue inaugurado en diciembre de 1999. En este Centro se atiende a la población de 12 a 18 años, de ambos sexos.

- **Creación de un centro de desintoxicación para niños.**

Se ha emprendido la ejecución del proyecto del “Centro Especializado para Jóvenes en Adicción”. El detalle del mismo se explica en el área de seguridad ciudadana (p. 292).

- **Impulso a las acciones del Estado y a la iniciativa privada en los programas de prevención de la delincuencia juvenil.**

Se creó nuevamente la Dirección Nacional de Prevención en el Ministerio de Justicia, como parte de sus acciones se desarrollan campañas de prevención de la violencia en los centros de educación secundaria y programas de capacitación a la policía sobre tópicos relacionados con la violencia intrafamiliar y sobre la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.

INFANCIA

Transferencias
Directas

2. Transferencias directas

Para que la sociedad costarricense pueda alcanzar el ideal de un desarrollo humano integral, se requiere que toda la población tenga acceso a los bienes y servicios básicos que garanticen un adecuado nivel de vida. En la medida que

existan grupos de población en condición de extrema pobreza, que les impida satisfacer adecuadamente las necesidades más elementales, el Estado debe ejecutar una serie de acciones tendientes a suplirlas mediante transferencias directas, como los programas del Instituto Mixto de Ayuda Social para brindar subsidios a los hogares, los del Banco Hipotecario de la Vivienda en torno al Bono Gratuito de la Vivienda y del Ministerio de Educación Pública en materia del Bono de Educación, entre otras.

Las transferencias directas son de larga data dentro de la acción institucional; no obstante, en los últimos años se ha hecho evidente las filtraciones que existen en su otorgamiento, lo que provoca que los beneficios los reciban grupos que no son parte de la población meta. Eliminar esas inequidades es una de las tareas que deberá enfrentar el marco institucional costarricense en los próximos años.

- **Apoyo a las familias en desventaja social mediante subsidios que complementan el ingreso familiar.**

En 1998, el IMAS invirtió ₡627.902.868 en subsidios para la Atención de Necesidades Inmediatas, mediante el otorgamiento de subsidios complementarios al ingreso familiar de los hogares que se encuentran en extrema pobreza, permitiendo la atención de 22.657 familias pobres. En 1997 habían 13.396 familias con ₡750.885.987. En el año 1999, para el apoyo a familias en desventaja social, destinó ₡1.164.062.880 para la atención de 19.796 familias. Durante el año 2000, ese mismo programa ejecutó ₡1.852.537.610 y benefició a 16.112 familias por medio del otorgamiento de 71.172 subsidios.

En 1997 invirtió 9.297 en mujeres con ₡862.745.504. Por otra parte en 1998, el IMAS invirtió ₡221.709.481 en subsidios por concepto de asignación familiar temporal, formación humana y capacitación técnica a 4.712 mujeres. En el año 1999, en el mismo programa se invirtieron ₡810.033.240 en subsidios por asignación familiar e igualmente, se ofreció formación humana y capacitación técnica a 7.962 mujeres. En el año 2000, se atendieron 7.158 mujeres adultas con una ejecución presupuestaria de ₡592.215.700; además de las adolescentes atendidas en el programa Construyendo Oportunidades.

La prestación de servicios del programa se ha concretado en tres líneas de acción:

- Construyendo Oportunidades: orientado a la atención integral de las madres adolescentes, mediante un subsidio económico mensual, capacitación laboral, salud y fortalecimiento personal. En 1999 año en que se inició, se atendieron 3.499 beneficiarias con una inversión de ¢189,3 millones y en el año 2000 se ofreció atención a 6.971, con una inversión cercana a los ¢924 millones.
 - Incentivos para la formación humana y ayudas económicas a mujeres jefas de hogar para capacitación técnica: se brinda ayuda económica durante un período aproximado de 10 meses para posibilitar la incorporación a los cursos de formación humana y a la capacitación técnica brindada por el INA.
 - Capacitación a madres comunitarias de los programas de Hogares Comunitarios y Hogares de Medio Tiempo: en 1999 y en el 2000 se capacitaron 659 y 521 mujeres respectivamente, incluyendo a las que inician la formación de un hogar comunitario, las que ya lo tienen consolidado, miembros de organizaciones supervisoras y madres postulantes.
 - Formación Orientación y Capacitación a Padres: tiene como objetivo la orientación y capacitación a los padres de familia, sobre la estimulación, trato y educación que debe dársele a los hijos tanto durante los primeros años de vida, como durante su infancia y adolescencia. Durante el año 2000, único año en que se ha ejecutado, benefició a 100.200 personas con un monto de ¢47.556.700.
- **Creación de un subsidio (fondo u otras alternativas) para asegurar la subsistencia de familias donde los padres incumplen con el pago de la pensión alimenticia.**

Se presentó ante el Asamblea Legislativa un proyecto de ley para la creación del “Fondo Nacional de Asistencia para Pensiones Alimentarias” (La Gaceta del 20-8-98).

El propósito de dicho proyecto es asegurar el disfrute de ese derecho para las familias en los casos en que el progenitor ya sea el padre, la madre o ambos, incumple con su deber alimentario. Ese proyecto permitirá adelantar a las familias pobres un porcentaje de la pensión alimentaria, que recuperará el Estado utilizando todos sus recursos jurídicos e institucionales para cobrar la pensión del progenitor obligado a pagarla.

El Proyecto de Ley autoriza al PANI a crear el fondo que se financiará con los recursos ordinarios del Patronato, las transferencias contenidas en el presupuesto nacional, los intereses de las donaciones y los reintegros y recuperaciones que efectúen de los beneficiarios y los deudores alimentarios.

Para acceder al pago, el beneficiario o su representante deberá aportar como requisito la prueba del derecho a la pensión declarado judicialmente. El PANI pagará del fondo una suma máxima al 50% del salario mínimo vigente. A partir de la cancelación, la institución procederá a recuperar de los deudores lo pagado por concepto de alimentos, el que deberá reintegrarlo dentro de los cinco días siguientes, de lo contrario se procederá judicialmente contra él.

- **Brindar apoyo económico y técnico a las iniciativas productivas de los hogares pobres.**

El IMAS ofrece incentivos económicos para el financiamiento de actividades productivas para jefes de familia o grupos organizados en condición de pobreza que por iniciativa propia han emprendido una actividad productiva. Cada año se financian nuevas actividades, contribuyendo así a combatir el clientelismo y la dependencia que los beneficiarios pueden desarrollar alrededor del apoyo que brinda la institución.

El programa combina lo productivo con la capacitación, elementos conducentes a la creación o consolidación de microempresas, con posibilidades de sostenibilidad y con capacidad de insertarse en los mercados formales. De esa forma, en 1999, el IMAS ejecutó un total de ¢117 millones destinados a financiar proyectos productivos y a la capacitación para el desarrollo de la actividad y su administración, beneficiando a 431 familias. Durante el año 2000, se beneficiaron 4.601 familias con una inversión de ¢372.235.710.

Como complemento de lo anterior el INA ejecutó acciones orientadas a aumentar la capacitación de la población para que pueda competir de una manera más efectiva en el mercado laboral; dentro de esos esfuerzos se destaca la redefinición de los programas curriculares en algunas de áreas; producto de esa reformulación, en el 2000, la institución introdujo nuevas especialidades afines a los avances tecnológicos del país, dentro de ellas moles y troqueles en el área de metal mecánica, telecomunicaciones, microelectrónica y telemática en el área de electrónica y el uso de internet para pesca satelitaria en náutico pesquero.

En el año 1998, el IMAS ejecutó ¢160.181.093 en subsidios temporales para beneficiar a 4.595 desempleados. También durante el año 2000, el IMAS brindó ¢181.182.000 en subcidios temporales para la población desempleada, que benefició a 2.026 personas.

- **Impulso a los Fondos locales de Solidaridad.**

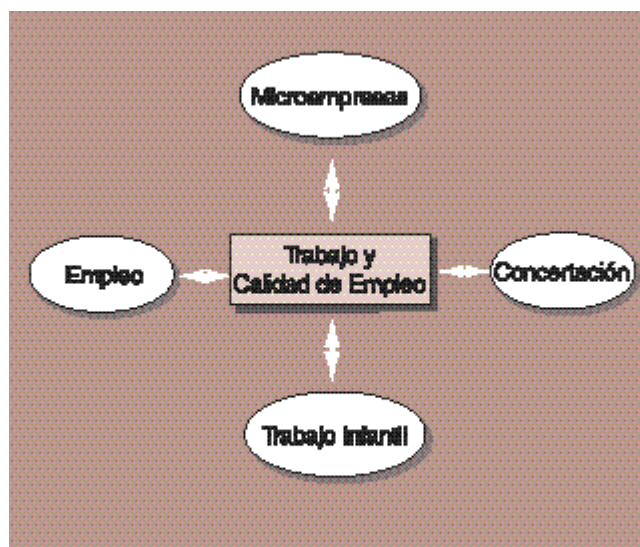
El IMAS ejecuta varios programas adicionales orientados a apoyar las iniciativas productivas de los grupos en extrema pobreza. Dentro de ellos se pueden mencionar: los fondos locales de solidaridad y los fondos de inversión social. Con ellos se atendió en 1999 a 295 microempresarios y en el año 2000 a 139 solicitantes de crédito para la producción.

3. Trabajo y calidad del empleo

El Plan Nacional de Desarrollo Humano plantea como objetivo promover la generación de empleo digno y bien remunerado, justo para garantizar un nivel de vida digno a las personas y las familias del país.

La sostenibilidad y la equidad de los regímenes de pensiones constituye otra de las preocupaciones sentidas por los diferentes sectores del país y para actuar en esa línea el PNDH plantea como objetivo establecer regímenes de pensiones en función de las necesidades de calidad de vida de la población y las posibilidades reales del país para satisfacerlas.

Además de las acciones que la actual administración ha impulsado para desarrollar un ambiente propicio para el crecimiento económico y generar empleo, como se ha explicado en otros acápite, son de destacar otras acciones que inciden directamente en el trabajo y la calidad del empleo.



3.1 Microempresa

Durante los últimos años, parte de la política de producción se ha orientado a mejorar la cultura empresarial como requisito para promover la modernización industrial y la competitividad del parque industrial sin dejar de lado a las micro, pequeñas y medianas empresas.

En el caso particular de Costa Rica se estima que entre un 15% y un 20% de los trabajadores están involucrados en el sector. Sin embargo, la gran mayoría de las empresas que existen en el país pueden ser consideradas, de acuerdo al número de empleados, como micro empresas. Algunas cifras indican que en Costa Rica el 70% de las empresas tiene menos de 10 trabajadores, y un 87% tiene menos de 30 trabajadores.

PROBLEMÁTICA DE LOS MICRO EMPRESARIOS

Este sector tiene que hacerle frente a varios problemas entre los que se pueden observar:

1. Oferta de crédito:
 - Economías de escalas: los intermediarios financieros formales tienen una tecnología para evaluar los créditos muy costosa, incluyendo papeleo, elaboración y procesamiento de información.

Estos costos en general se diluyen entre mayor es el préstamo, pues es un costo fijo por solicitud. De este modo, los gastos para préstamos a micro empresarios resultan relativamente más caros.

- La tecnología bancaria exige sistemas de contabilidad muy sofisticados en comparación con lo implementado por los micro empresarios.
- Las garantías son muy altas en comparación a lo que el empresario puede ofrecer, pues en general sus principales activos son intangibles (habilidad y conocimiento), los cuales no son aceptados como garantías colaterales.

2. Demanda de crédito:

- Existe algún grado de adversidad al riesgo, lo cual indica una preferencia por el autofinanciamiento.
- Se ha encontrado evidencia que señala que generalmente la demanda de las micro empresas por crédito se recarga en capital de trabajo debido a que son actividades de pequeña escala con bajos requerimientos de capital e intensivas en mano de obra.
- Cuando la probabilidad de rechazo de la solicitud de préstamo es muy alta o cuando los costos de transacción asociados son muy elevados (como lo es la velocidad para desembolsar el crédito, el tiempo dedicado a la solicitud y a negociar el préstamo y los costos de preparar la información), entonces los demandantes prefieren no recurrir al mercado formal de crédito.
- Los costos de transacción son importantes para las finanzas micro empresariales, tanto o más que las tasas de interés; así, estos son los que definen el acceso a una u otra fuente de financiamiento. Por ejemplo, los costos de establecer y mantener relaciones crediticias con proveedores, cooperativas u otro tipo de organizaciones, pueden ser más bajos que los costos de mantener relaciones con un banco.
- Del mismo modo, proveedores, cooperativas y otras organizaciones, por la naturaleza de las relaciones que desarrollan, cuentan con mayor información sobre el empresario, la actividad que desempeña y poseen un mayor control del riesgo de no pago. En consecuencia, los costos de establecer una relación crediticia con los micro empresarios, son mucho menores que los costos que enfrentarían otros intermediarios como los bancos.

Por estas circunstancias, es indispensable llevar a cabo la implementación de políticas sectoriales con el propósito de promover un proceso de modernización e integración eficiente de las micro empresas para aprovechar el potencial que esas empresas tienen en la creación de riqueza y empleo.

3. Objetivos de la política:

- Articular una estrategia por medio del apoyo integrado de diversos sectores públicos y privados.
- Promover los cambios necesarios en el entorno macroeconómico que permitan la inserción de la micro y pequeña empresa progresivamente en la economía formal.
- Promover el acceso a recursos productivos con criterios de eficiencia y con atención a las demandas del sector.
- Estimular la modernización de sus sistemas de gestión para ayudarles a ser competitivas y autosostenibles.
- Estimular a las empresas de base tecnológica para ir dotando a Costa Rica de pequeños focos de desarrollo endógeno.
- Se atenderán las necesidades de aquellas micro empresas de subsistencia para que se fortalezcan y se conviertan en generadores de sustento para las familias más necesitadas.

Con esta estrategia, se generarán grandes beneficios debido a que está contribuirá a la producción y generación de riqueza, se logrará consolidar la autosostenibilidad de más costarricenses, se podrá dar una mejor inserción en el mercado y en el esfuerzo competitivo, además se atacará la pobreza y se promoverá la descentralización y participación de la sociedad civil en las acciones nacionales, para garantizar el desarrollo de las empresas y con ello el del país.

ASESORÍA

- **Apoyar a las instituciones privadas que brindan asesoría a pequeñas y medianas empresas.**

En enero de 1999 se promulgó el decreto 27603-MTSS-MEIC, “Creación del Sistema Integrado de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (SIAMYPE)” que establece el Consejo Superior del Apoyo a las Mypes (COSUMYPE) y le asigna al MTSS la tarea de presidirlo, así como atender a la micro y pequeña empresa y organizar la actividad estatal en el campo del mejoramiento de las condiciones del sector. Con este objetivo, el MEIC implementó en conjunto con el INA, un programa de capacitación y asistencia técnica, posibilitando que empresas de diversos sectores resuelvan necesidades específicas en estas áreas. El objetivo de este programa es lograr un incremento en la competitividad de las empresas participantes impulsando la capacitación y la asistencia técnica como base para generar bienes y servicios que satisfagan de mejor manera los deseos de los clientes, generar mejores empleos, mejorar la productividad de los trabajadores y elevar el nivel de calidad

de los productos y procesos. El sistema funciona bajo un esquema de solicitud por parte de los interesados para acceder un fondo ajustable de ¢500 millones, solicitudes que luego son evaluadas por un comité conformado por el INA, el MEIC y la Cámara respectiva que son los encargados de la promoción del programa, así como su evaluación y seguimiento.

En el caso del sector de artesanías, el MEIC, como secretaria técnica de la Comisión Nacional de Artesanía, ha apoyado decididamente este importante sector. El MEIC apoyó la organización del primer encuentro nacional de artesanos donde se impartieron diversas conferencias y en una segunda etapa se discutió la problemática del sector. De esta discusión se determinó que los principales obstáculos para los artesanos son la capacitación y la comercialización. Con base en este diagnóstico se hicieron recomendaciones para implementar proyectos de solución. En ese sentido, destacan la realización de las 2 primeras ferias nacionales y ahora se está coordinando la participación de más de 150 artesanos en la tercera feria nacional para lo cual se están ejecutando acciones en el área de comercialización para apoyarlos en la venta y mercadeo de sus productos, tales como ferias en centros comerciales y hoteles como la expoferia “Multiplaza 2000”. También se ha coordinado con cooperación internacional y otras entidades estatales el apoyo mediante seminarios de capacitación y asistencia técnica, como el programa “Creando Exportadores” (detallado en la sección de atracción de inversión extranjera directa) que se ejecuta en conjunto con PROCOMER y mediante el cual se financió un seminario sobre diseño de artesanías para el mercado estadounidense.

FOMENTO

- **Financiamiento al sector microempresa.**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) ejecuta el Programa Nacional de Micro y Pequeña Empresa (PRONAMYPE) que funciona bajo la modalidad de fideicomiso.

A partir del segundo semestre de 1998 se llevaron a cabo acciones que permitieron ampliar la cobertura de ese programa tanto en términos geográficos como de población meta. Se incrementó el número de organizaciones intermediarias a 45; se redujo el tamaño promedio de los créditos a ¢0,7 millones y se aumentó significativamente el número de colocaciones en un 55% respecto de lo realizado en 1997. El dato acumulado de beneficiarios del programa a diciembre del 2000, indica que se han atendido 7.341 beneficiarios de los cuales el 28,5% son mujeres. En el año 2000 se otorgaron 1.391 créditos.

- **Apoyar el programa orientado a promover encadenamiento de empresas exportadoras con las pequeñas y medianas empresas que producen en el mercado local.**

En noviembre de 1999 se firmó el Proyecto de Desarrollo de Proveedores para Empresas Multinacionales de Alta Tecnología (EMATs) con el BID con el objetivo de desarrollar y fortalecer las relaciones entre empresas de alta tecnología y proveedores locales. El detalle de este programa se encuentra en la sección sobre atracción de inversión extranjera directa (p. 119).

Con la finalidad de permitir que las empresas nacionales puedan exponer sus productos en Internet y puedan consultar sobre servicios que les ofrecen algunas entidades públicas y privadas, el MEIC ha desarrollado el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) para difundir información relevante para la toma de decisiones de los empresarios y la divulgación de los productos y servicios a través de Internet.

Se creó la Comisión de Moldes y Troqueles cuyo objetivo es elevar las ventas tanto a nivel nacional como a nivel de exportación de estos productos que tienen alto valor agregado y para los cuales existe un grupo importante de empresas que los fabrican con la calidad que las empresas que los requieren necesitan. Para lograr lo anterior, con la Comisión se ha realizado un inventario de los servicios que ofrecen las universidades para el sector, así como un inventario de las necesidades de los industriales. Con base en estos inventarios se hizo una propuesta para comprar el equipo con que se estará dotando al Centro de Desarrollo Tecnológico Metalmecánico, el cual brindará servicios de asistencia técnica y capacitación especializados para el desarrollo de este importante sector.

- **Promoción de mecanismos de apoyo financiero a las empresas.**

El MEIC ha firmado convenios de apoyo con el Banco Popular y el Nacional para dotar de crédito y servicios a las micro, pequeñas y medianas empresas industriales que se encuentran participando en los programas que coordina el MEIC. Con estos recursos se les dará a las empresas una garantía técnica que facilitará el proceso de crédito, así como los servicios integrales de apoyo a las empresas. Para tal fin, el Banco Popular cuenta con 10 mil millones de colones.

Por otra parte, el Banco Nacional desarrolla el Programa de Servicios Financieros para la Micro y la Pequeña Empresa, el cual les ofrece préstamos para capital de trabajo, compra de maquinaria y equipo, remodelación y ampliación de locales. El monto máximo del crédito es de

US\$37.500 y US\$100.000 para microempresa y pequeña empresa respectivamente, con un plazo de 18 meses para operación y 5 años para inversión. Las actividades a las cuales va dirigido el programa son: industria, comercio, servicios y artesanía. En la actualidad existen 152 empresas que han solicitado estos préstamos. En ese sentido y como parte de un acuerdo del Consejo de Gobierno, el INAMU firmó en enero del 2000 un convenio con el BNCR para garantizar que del monto total se destinen 350 millones de colones para mujeres microempresarias.

- **Constitución de una comisión de desregulación para agilizar trámites y mejorar los procesos de control, aumentar la eficiencia productiva, armonizar los requisitos y eliminar las barreras de entrada en las actividades productivas.**

Mediante Decreto Ejecutivo 27351-MP-MEIC de octubre de 1998 se creó la “Comisión Nacional de Desregulación” cuyas acciones realizadas se explican en el eje propiamente de “desregulación” del área de “productividad” (p. 127).

3.2 Trabajo infantil

- **Promover la eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.**

El 9 de diciembre de 1998, se presentó públicamente el “Plan Nacional para la Prevención, Eliminación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora: El trabajo no es tarea de niños”, elaborado por el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Dicho plan combina políticas sociales universales tendientes a disminuir la pobreza y a recuperar la educación como el eje del desarrollo de las personas y del país. También en ese mismo mes se crea la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (Decreto N° 2516 del 12-98).

- **Detectar la inserción laboral de personas menores de 15 años y velar por los derechos laborales del trabajador o trabajadora adolescente, interviniendo en los casos que impliquen riesgo para su estabilidad física, moral o emocional.**

Para abordar este tema se identifican dos grupos de población, los niños menores de 15 años, sobre los cuales existe prohibición legal para que trabajen y los de 15 años y más que pueden realizar trabajo remun-

nerado con regulaciones de jornadas y de tipo de actividades, a éstos últimos se incentivan para que continúen con sus estudios. Tanto para uno u otro grupo existen una serie de apoyos institucionales tendientes a retirarlos del mercado laboral tales como el Fondo Nacional de Becas, incentivos económicos del IMAS para que las familias puedan suplir el ingreso que los niños dejan de percibir y los programas de capacitación del INA.

- **Dar seguimiento a los trabajadores infantiles y juveniles detectados por la Inspección Nacional de Trabajo.**

De acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia se avanza en el registro de los trabajadores entre los 15 años y menores de 18 años de edad, con el fin de dar un seguimiento especial a cada caso y establecer políticas más acordes con la realidad de este sector de la población.

- **Impulsar medidas para garantizar acceso a la educación de tercer ciclo y educación diversificada de la población infanto-juvenil trabajadora.**

Paralelamente se desarrolla el Programa de Atención Inmediata que procura brindarle atención integral a la población infantil y juvenil trabajadora, en cuya ejecución participan el MTSS, el PANI, IMAS, INA y MEP. Tiene como eje la coordinación interinstitucional y el trabajo en equipo, con el fin de procurarles garantías laborales, reinserción al sistema educativo, medidas de protección y subsidios a las familias adecuadas a las condiciones específicas de cada uno de los menores. A diciembre del 2000, se había logrado que 834 niños dejen de trabajar y 1.700 adolescentes combinen sus estudios con trabajo.

- **Diseñar y ejecutar jornadas de capacitación y sensibilización en materia de trabajo infantil y adolescente.**

En el ámbito de la formación, se ha brindado asesoría y capacitación sobre el Código de la Niñez y Adolescencia y en especial sobre el Régimen de Protección Especial de la Persona Adolescente Trabajadora a más de 1.000 funcionarios, dentro de los cuales destacan 120 inspectores de trabajo del MTSS. También se ha desarrollado un programa de sensibilización conjunta INA-MTSS en el que han participado más de 550 funcionarios de todo el país. Mediante el programa de Educación Laboral, se capacitó un total de de 4.000 adolescentes sobre sus derechos como trabajadores, en diferentes zonas del país.

- **Armonizar la legislación vigente.**

Se ha venido trabajando para que la legislación existente en materia de niñez y adolescencia esté acorde a lo que estipula el Código de la Niñez

y la Adolescencia y el Convenio 138 en lo relativo a la edad mínima de admisión al empleo.

También, se vienen realizando gestiones con la Asamblea Legislativa para lograr la ratificación del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

Se logró mediante el Decreto N° 29220, reglamentar la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes (La Gaceta del 10-1-01).

- **Proyecto de acción directa.**

Paralelo a las acciones ya mencionadas y con el apoyo técnico y financiero del Prograna Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, por medio de Organizaciones no Gubernamentales y con participación de instituciones públicas y privadas, se ha propuesto poner en curso una serie de proyectos que favorecen en forma directa a un número importante de niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias.

Se presentó conjuntamente con el PANI e IPEC OIT los resultados del módulo sobre Trabajo Infantil en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples del año 1998 y se incluyó una nueva propuesta para el año 2001.

3.3 Concertación y diálogo social

- **Consolidar el Consejo Superior de Trabajo como una instancia de diálogo social permanente.**

En concordancia con el proceso de Concertación Nacional, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fijó el “diálogo social” como pilar indispensable del trabajo institucional, siendo el eje alrededor del cual girará cada una de sus acciones. Dentro de esta perspectiva, el Ministerio escogió dos áreas fundamentales para su quehacer: la reproyección del Consejo Superior de Trabajo y una nueva política salarial y de negociación con el sector público y privado.

La primera acción inició en la reinstalación del Consejo Superior de Trabajo como órgano de concertación en temas laborales. En esta línea, en agosto de 1998 se emitió un nuevo reglamento de funcionamiento del Consejo Superior de Trabajo, que incorporó las observaciones y planteamientos de los tres sectores que lo constituyen.

En virtud de ello, el Consejo fungió como Comisión *Ad-hoc* del Proceso de Concertación Nacional para el análisis de los temas de libertades sindicales, transformación del auxilio de cesantía, y la política salarial. A través de este proceso: empresarios, trabajadores y Gobierno demostraron la voluntad de concertar, expresados en la aprobación de tres documentos: la transformación del régimen de cesantía, una propuesta para impulsar la transformación y fortalecimiento del sistema de pensiones, y un proyecto de ley sobre libertades sindicales.

Los dos primeros aspectos fueron concretados con la presentación ante la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley de Protección al Trabajador, el cual fue aprobado como Ley de la República N° 7983 (La Gaceta del 18-1-00). Esta nueva ley comprende la transformación del auxilio de cesantía, la reforma a la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, la creación de un sistema de pensiones complementarias y la ampliación de la cobertura del Régimen no Contributivo de Pensiones.

- **Promover el auxilio de cesantía en un derecho real e indiscutible.**

En relación con la transformación del auxilio de cesantía, la Ley de Protección al Trabajador estableció que un 3% de los salarios de los trabajadores será depositado en una cuenta de capitalización laboral que será propiedad indiscutible de los trabajadores, eliminando de esta forma el tope que existía. Una vez al año, los aportes correspondientes al 1,5% de los salarios serán trasladados al fondo de pensiones que haya sido seleccionado por el trabajador, mientras que el resto de los aportes, junto con sus rendimientos quedarán en el Fondo de Capitalización Laboral, que se le entregará al trabajador cuando concluya su relación laboral. Por su parte, el dinero acumulado en el fondo de pensiones, junto con los rendimientos, se utilizará para financiar una pensión complementaria para cuando el trabajador se acoja a la jubilación.

- **Consolidar una agenda laboral para el Consejo Superior de Trabajo.**

Posterior al proceso de concertación, el Consejo Superior de Trabajo logró poner de acuerdo a los tres sectores en una agenda común estratégica que contempla entre otros los temas: trabajadores migrantes, responsabilidades sindicales, flexibilidad laboral, política de empleo e informalidad.

El proyecto de ley sobre libertades sindicales, fue concertado en el Consejo y posteriormente presentado a la Asamblea Legislativa en enero de 1999, donde la Comisión de Asuntos Sociales le dio dictamen unánime

afirmativo. Este proyecto de ley comprende básicamente: a) Una mayor autonomía en la organización de los sindicatos; b) los sindicatos podrán representar a los afiliados en los conflictos colectivos de carácter económico-social y jurídico; y c) creación de mecanismos de protección para los dirigentes sindicales despedidos sin justa causa.

Por su parte, el Consejo Superior de Trabajo logró en forma unánime una Declaración de Principios para una Política Migratoria Laboral en Costa Rica que forma parte de los esfuerzos del gobierno por definir una política migratoria integral; esos lineamientos parten de la premisa que los trabajadores migrantes contribuyen de manera positiva al desarrollo económico y social del país y que la aplicación de las políticas en este campo debe efectuarse con pleno apego al marco constitucional, a la ley y respeto por los derechos humanos de los trabajadores migrantes.

Reitera que los trabajadores extranjeros, cuya condición migratoria ha sido formalizada, poseen los mismos derechos y obligaciones que reconoce la legislación laboral y social para los trabajadores nacionales; se establece que debe normarse el ingreso de personas al país; procurando evitar competencia desleal entre trabajadores nacionales y migrantes irregulares, se plantea que debe sancionarse a todos aquellos que fomenten prácticas de ilegalidad migratoria laboral y a todos aquellos que burlen la aplicación de los derechos laborales de los trabajadores migrantes, así como la importancia de avanzar en la legislación destinada a combatir el tráfico de migrantes. También menciona la necesidad de intensificar los esfuerzos que desarrolla el Gobierno para obtener recursos de la cooperación internacional que permitan financiar programas que mejoren las condiciones de vida de ese sector de población.

El tema de la flexibilidad laboral es el que mantiene en la actualidad, la atención del Consejo Superior de Trabajo, en virtud del deseo del sector gobierno por analizar fórmulas de consenso al respecto.

Además, cabe destacar:

- Los esfuerzos realizados en conjunto con la Corte Suprema de Justicia y expertos en la materia, a fin de elaborar una propuesta legislativa para uniformar y actualizar la materia procesal laboral en un texto independiente.
- La política de concertación y diálogo con los diversos sectores sociales, sean laborales, y otros, llevada adelante por la Administración Rodríguez, ha logrado elaborar un Proyecto para una nueva Ley de Asociaciones Cooperativas, el cual se encuentra ya en la corriente legislativa, y aporta innovaciones fundamentales para el desarrollo cooperativo costarricense.

- El Programa de Modernización del Mercado Laboral, en el que participa el MTSS, elaboró y tiene a disposición vía internet, un moderno y efectivo Sistema de Información del Mercado Laboral, con contenidos actualizados de los países de Centroamérica. El mismo es la herramienta idónea para la toma de decisiones.
- En el espíritu de acercamiento y diálogo entre patronos y trabajadores, el Ministerio de Trabajo impulsa la creación de un Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, que se convierte en un mecanismo actual, para la solución definitiva de conflictos y la celeridad de sus resoluciones.
- Atención constante para los diferentes sectores sociales, buscando puntos de consenso frente a las diferencias, y promoviendo espacios de diálogo entre sí y ante las entidades públicas. Destacan no sólo los sectores empresariales y laborales, sino también los cooperativistas, solidaristas, agricultores y comunales.

Dos criterios derivados del proceso de Concertación Nacional constituyen la base de la política en materia de salarios tanto para el sector público como el privado:

- a) Mantener y aumentar el valor adquisitivo de los salarios, para lo cual es absolutamente necesaria una política anti-inflacionaria que ataque las causas reales y estructurales del crecimiento de los precios.
- b) Realizar ajustes semestrales que cubran automáticamente la variación acumulada en el IPC en esos períodos, hasta un máximo del 6%. En los casos en que la inflación acumulada semestralmente supere ese monto, los sectores, trabajadores, empresarios y el Gobierno, presentarán al Consejo Nacional de Salarios su propuesta de ajuste para que se decida sobre el incremento complementario.

En ese contexto, además de los esfuerzos realizados por el Gobierno para mantener el equilibrio macroeconómico y el control de la inflación, la actual administración tiene como principio básico que los salarios mantengan, al menos, su poder adquisitivo, impidiendo el deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores costarricenses. Para ello se han impulsado ajustes de los salarios mínimos que cubren la inflación acumulada en el período inmediatamente anterior a la fijación.

Por un lado, el crecimiento real de los salarios requiere de la disminución de la inflación. Por otro lado, mayores incrementos salariales deben de estar ligados a variables de productividad, dentro de las empresas o ramas de actividad económica.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LOS SALARIOS REALES
(cifras en porcentajes)

Período	Privado	Autónomas	Gobierno Central	PROMEDIO
I-95	-2,2	3,6	-2,2	-1,6
II-95	-1,0	-6,4	-4,5	-4,9
I-96	2,7	-2,2	-2,4	0,4
II-96	4,5	-0,6	-2,6	2,8
I-97	3,0	-1,2	1,6	0,4
II-97	5,9	1,4	2,3	2,7
I-98	6,4	7,0	9,7	8,3
II-98	3,2	2,3	6,0	5,5
I-99	4,3	8,1	8,7	5,2
II-99	3,6	7,8	9,5	4,5
I-00	1,5	1,9	2,8	-0,4
II-00	0,1	-2,3	3,8	1,2

FUENTE: Datos reportados en planillas CCSS.

En el año 1999 se realizaron dos incrementos al salario mínimo del sector privado, en el primer semestre fue de un 6,5% y un 4,6%, totalizando un 11,1% en el año, cifra que supera el crecimiento inflacionario para ese mismo período que fue de un 10,3%. Para el año 2000 el primer incremento en los salarios del sector privado fue de un 5,2% y de un 5,17% en el siguiente, porcentaje similar a la inflación acumulada al mes de diciembre que fue de 10,2%. Por su parte el aumento para el sector público fue de ₡2.600 para la primera mitad del año 2000 y de ₡4.600 en la segunda. Para el año 2001, la fijación fue de un 5,13% para el sector privado y un 4,58% para el público.

Cabe indicar que el ajuste a los salarios del sector privado se hace sobre los salarios mínimos, mientras que en el caso del sector público, es sobre los salarios promedio.

Este comportamiento permitió cubrir la inflación anual y con ello se procuró cumplir con el principio de mantener el poder adquisitivo de los salarios, devolviéndose el valor perdido por los efectos de la inflación e incluso aumentándose su poder de compra.

Según los datos de planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social los salarios promedio crecieron en términos interanuales a diciembre de 1999 un 4,5%. En el segundo semestre del 2000, el incremento real promedio fue de un 1,2%, la variación promedio osciló entre un 3,8% para los empleados del gobierno central y un 0,1% para los del sector privado.

Por último, otro elemento básico de las políticas de empleo es brindar servicios de acuerdo a las necesidades de la población trabajadora mediante dos líneas de acción. Primero, la apertura del Ministerio de Trabajo en los días sábados, lo cual ha permitido que desde febrero de 1999 se atienda a unas 125 personas en promedio los sábados de las 9

a las 12 horas. Segundo, la ampliación de horarios con lo cual la atención al público se inicia de las 7 de la mañana a las 5 de la tarde en la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio. Además, existe la posibilidad de obtener citas en diferido para un horario y fecha determinado, con el fin de permitirle al usuario programar su tiempo de acuerdo a sus posibilidades.

- **Protección al trabajador.**

Los principales componentes de la Ley de Protección al Trabajador N° 7983, publicada en La Gaceta del 18-1-00.

CONSTITUCIÓN DEL FONDO GENERAL DE CAPITALIZACIÓN LABORAL:

Para la conformación del Fondo todo patrono, público o privado, debe aportar un 3% calculado sobre el salario mensual del trabajador. Dicho aporte se hará durante todo el tiempo que se mantenga la relación laboral y sin límite de años.

La distribución de los recursos es 1,5% para el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y el otro 1,5% para un Fondo de Capitalización Laboral, en estricto sentido, o “ahorro laboral”.

Los entes con derecho a administrar los Fondos pueden ser: las operadoras de pensiones privadas o públicas, cooperativas de ahorro y crédito, las operadoras de Fondo de Capitalización Laboral establecidas en el art. 74 de la ley (JAPDEVA, INFOCOP), las creadas por los sindicatos y las asociaciones solidaristas.

En el proceso de escogencia de la administradora el trabajador tiene libertad para seleccionar una única entidad autorizada. Si no escoge, se aplican las reglas del artículo 39 de la Ley (entre organización social, entidad autorizada del Magisterio, operadora de pensiones de la CCSS).

La SUPEN es la encargada de autorizar el funcionamiento de las Operadoras de Pensiones y establecer requisitos adicionales, a fin de proteger los ahorros de los trabajadores y la eficiencia del sistema. Asimismo, los conflictos entre afiliados y entes supervisados, por aplicación de la ley o del contrato de afiliación, pueden resolverse vía arbitral, según procedimiento que determine la SUPEN vía reglamento.

Cabe mencionar que la cesantía antes de esta Ley se consideraba como una indemnización para los trabajadores despedidos sin justa causa, en tanto no exista seguro de desempleo, constituía una expectativa de derecho con un tope de ocho años. Después de la Ley de Protección al Trabajador la cesantía es un derecho indisputable en cuanto al 3%, se rompe el tope de ocho años con respecto al mismo 3%, se crean las cuentas de capitalización laboral con rendimientos de mercado y el restante 5,33% se sigue rigiendo por las reglas actuales.

REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES:

- a) Las reformas al primer pilar del sistema de pensiones contempla la definición del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte como la base del sistema, el fortalecimiento de la CCSS y la dota de mejores instrumentos para combatir la morosidad, la evasión y la sub-declaración, asimismo establece una serie de mecanismos para despolitizar la institución y garantizar un mejor manejo de las inversiones del Fondo de Reserva.
- b) La creación de un segundo pilar de pensiones (complementario, obligatorio y de capitalización individual) que se financiará mediante la redistribución de cargas sociales ya existentes y consiste en el establecimiento de cuentas individuales de ahorro para la pensión que complementen la otorgada por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

El financiamiento de este pilar es el siguiente:

El 1,5% del Fondo de Capitalización Laboral.

El 1% de ahorro obligatorio de los tabajadores del Banco Popular.

El 0,25% del aporte patronal dispuesto para el Banco Popular (antes era de 0,50%).

El 1,5% del aporte patronal mensual sobre los sueldos y los salarios pagados.

- c) El tercer pilar está constituido por cuentas individuales de ahorro voluntario.
- d) El cuatro pilar sienta las bases para la ampliación de la cobertura de las pensiones para los costarricenses más pobres, con el fortalecimiento administrativo y financiero del Régimen no Contributivo de Pensiones.

3.4 Empleo

- **Dar prioridad al financiamiento de proyectos de generación de empleo presentados por grupos poblacionales específicos, que se encuentren debidamente organizados.**

Se implementan los programas de financiamiento tales como el Programa Nacional de Micro y Pequeña Empresa y el Programa de Servicios Financieros para la Micro y la Pequeña Empresa. El detalle de esos programas se explica en el eje de microempresa (p. 347).

- **Reactivar la ejecución de las competencias que la Ley N° 7600 y su Reglamento asignan al MTSS en materia de políticas de empleo para la población discapacitada.**

Para asumir las funciones que por ley se le otorgan al Ministerio de Trabajo, se elaboró un plan de acción para procurar la inserción de los discapacitados a las fuentes de empleo. Uno de los componentes del Plan es la promoción de alternativas de empleo tales como “teletrabajo” y “cuenta propia”, tanto en el mercado formal como en el informal. En ese sentido, se consolida un plan integral de acción en cumplimiento a la Ley N° 7600 “Igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad”. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, logró definir su entorno en este campo, que será organizado en función de un plan de:

- a) Sensibilidad empresarial y promoción de empleo.
- b) Banco de proyectos productivos.
- c) Asesorías a empresas y ONG’s en el cumplimiento de la Ley.
- d) Orientación laboral y colocación.
- e) Información y divulgación.
- f) Regionalización e inducción a los sectores económicos y sociales intervinientes en el proceso.

Se ha intensificado un programa de promoción de empleo, con dos líneas programáticas: promoción del empleo competitivo, y otra de promoción del auto empleo o empleo alternativo.

De conformidad con esta ley, se creó la Comisión Permanente del Ministerio de Trabajo para la definición de estrategias, planes y proyectos que buscan la equiparación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad para lo cual se han realizado talleres de capacitación dirigidos a funcionarios del Ministerio involucrados con esa actividad.

- **Fortalecer el Programa de Becas para Capacitación para el Empleo en coordinación con el INA.**

El Ministerio de Trabajo otorga subsidios para que los trabajadores se capaciten dentro de las mismas empresas en que laboran con cursos que imparte el INA. Actualmente, este programa se ejecuta en empresas ubicadas en zonas de menor desarrollo relativo tales como Guácimo, Puntarenas, Barranca, Turrialba y Tucurrique, con un total aproximado de 800 beneficiarios.

- **Revisar y actualizar la normativa que rige el Programa de Auxilio Temporal.**

Se elaboró una nueva normativa para el Programa Nacional de Empleo y Desarrollo Social que está en proceso de revisión por parte de la Pre-

sidencia de la República. Entre las modificaciones incluidas destacan la incorporación de beneficios definidos en la Ley N° 7600 sobre discapacitados y el componente de variables de género.

- **Generación de empleo.**

Se ha puesto en función el Programa de Generación de Empleo desde la rectoría y organización, a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Programa se define como Programa Nacional de Empleo (PRONAE), que saliera publicado con el Decreto N° 29044-TSS-COMEX del 9-11-00, con lo que se hace acorde a la orientación de la política de empleo, como pilar fundamental de la Institución.

Se ejecutan diversos proyectos de desarrollo social, señalando el programa dos componentes importantes, por un lado, el empleo de carácter temporal, con el cual trabajadores de escasos recursos se incorporan en proyectos de desarrollo comunal, ecoturismo, mejoramiento ambiental y desarrollo. En este campo se señalan acciones en Golfito (Coopereina), en Florencia de San Carlos, en Puriscal, Cerbatana, Tullín de Turrubares; Isla Chira, San Gabriel y Poás de Aserri, Fila Pinar de San Vito de Coto Brus, Acosta, Nicoya-Guanacaste, Nandayure, Tilarán, Limón, la zona de Suretka y Bribri, León Cortés, Turrialba, Tres Ríos, Grecia y el Cantón de Mora.

Por otra parte, se sitúa el empleo permanente, que de acuerdo con la reforma a la Ley de Zona Franca N° 7467, se aplican becas o incentivos económicos en capacitación en empresas ubicadas en zonas de menor desarrollo relativo, tales como: Barranca-Puntarenas, Guacimo-Limón, Turrialba y Tucurrique.

Las modificaciones del programa incluyen el énfasis en las alternativas de empleo juvenil, especialmente en área rural, el énfasis en la promoción de acciones de empleo para la mujer jefa de hogar y la capacitación para el empleo entre otros, así como la incorporación de beneficios contemplados en la Ley 7600.

- **Desarrollo del Programa de Mejoramiento de las Condiciones de Trabajo, Medio Ambiente y Productividad de las empresas nacionales para el fortalecimiento del Sistema de Inspección Laboral.**

Como parte del Plan Nacional de Salud Ocupacional se elaboraron varios reglamentos dentro de los cuales se destacan, el de regulación de las condiciones de trabajo de población adolescente trabajadora, el reglamento general sobre seguridad e higiene del trabajo que está en consulta con las instituciones públicas, empresarios y trabajadores, el reglamento sobre comisiones de salud ocupacional que busca concertar

entre los sectores económico y social las mejoras a seguir en materia de riesgos del trabajo, y el Reglamento sobre departamentos de salud ocupacional que va dirigido hacia una estructura formal de administración de la gestión preventiva en los centros de trabajo.

Además, el Ministerio de Trabajo ha emprendido la tarea de actualizar más de 50 normas técnicas en materia de salud ocupacional, así como el impulso a la gestión preventiva en más de 5.000 centros de trabajo en conjunto con el Instituto Nacional de Seguros.

Se ha implementado un proceso de capacitación a más de 150.000 estudiantes de secundaria en materia de salud ocupacional.

Se trabaja en la elaboración de la Norma Técnica Unificada de los Ministerios de Trabajo y Salud para inspección de centros de trabajo para evitar duplicaciones o incompatibilidades entre los requisitos solicitados por ambas Instituciones. Además, se concluyó el “Prontuario de Inspección” que constituye el instrumento de revisión que los Ministerios de Salud y Trabajo usan para la inspección de centros en materia de salud ocupacional. Este prontuario está pendiente de las pruebas de validación.

Por último, se confeccionó el software que conectará a todas las instituciones involucradas en el Sistema de Información Laboral. Este Sistema contendrá la información sobre el estado o avance de todas las áreas inspeccionadas de los centros sujetos a inspección.

- **Realizar acciones de divulgación y formación sobre los derechos y obligaciones laborales de empleadores y trabajadores.**

El Ministerio de Trabajo realiza la divulgación de los derechos laborales y se atienden consultas específicas mediante los “Kioscos de información laboral”.

Estos kioscos constituyen un proyecto de comunicación del MTSS que busca atender consultas laborales en las diferentes zonas del país, mediante giras informativas.

El proyecto se inició en el primer trimestre del 2000 y al mes de noviembre se realizaron nueve giras en las diferentes regiones. Funcionan los días sábado y domingo para favorecer a los trabajadores. Además de atender las consultas de los asalariados, en cada jornada se invita a los empresarios del lugar a una charla informativa sobre derecho laboral y la Ley de Protección al Trabajador.

- **Creación de una instancia de coordinación sectorial para garantizar el cumplimiento de la política estratégica sectorial y el uso racional de los recursos asignados al sector.**

Se fortaleció la Comisión Interinstitucional de Intermediación para el Empleo que existía anteriormente, conformada por el MTSS que la preside, INA, universidades públicas, empresarios y sindicatos. Esta comisión busca dar una respuesta efectiva a los requerimientos de la oferta y demanda laboral. Se creó el Decreto N° 29219-MTSS, el cual en su ámbito de aplicación, regula la creación, funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Intermediación de Empleo, así como del Servicio Nacional Electrónico de Información, Orientación e Intermediación de Empleo y de la Secretaría Técnica de dicho Consejo.

En el contexto de la Comisión, se aprobó la política del Servicio Nacional Electrónico de Información, Orientación e Intermediación de Empleo, el cual empieza a ejecutarse como sistema nacional, integrando los intereses a partir de los diagnósticos del mercado de trabajo, la formación profesional y educación técnica y los requerimientos de los demandantes y de los oferentes de empleo.

- **Educación y formación dual.**

Resultado importante en la búsqueda de espacios formadores para jóvenes, ha sido la conformación de la Comisión Nacional de Fomento de la Educación y la Formación Dual (CONAFODUAL), creada mediante Decreto N° 29079-MEP, en la cual el MTSS tiene su representatividad.

- **Plan Construyendo Alternativas Juveniles.**

Se concreta, organiza y ejecuta con el apoyo técnico del Movimiento Nacional de Juventudes, la puesta en marcha del plan de alternativas productivas para los jóvenes, especialmente para combatir el desempleo juvenil, que de acuerdo con los datos de la Encuesta de Hogares, a julio del 2000, señala que los jóvenes en edades de 12 a 24 años presentan un desempleo del 10,9%, que casi duplica la tasa de desempleo nacional (5,2%).

4. Vivienda

Toda familia debe tener la oportunidad de contar con una vivienda que permita el mejoramiento de la calidad de sus vidas, por lo que se propone un plan que permita a dichas familias disponer de tierras aptas para el uso habitacional, el suministro de servicios básicos y el acceso al crédito suficiente y oportuno para adquirir las tierras, construir, modificar o reparar sus viviendas. Dentro de este marco, se va a continuar con el bono de la vivienda y se distribuirá según criterios de equidad para aquellas familias cuya situación requiere apoyo complementario.



PROBLEMÁTICA DEL SECTOR

Los principales problemas que se encontraban en el sector vivienda al inicio de la Administración eran los siguientes:

- Existía muy poco acceso a la población objetivo.
- Ausencia de ahorro en las clases de escasos recursos.
- Elevado costo de las tierras en las áreas que tienen servicios adecuados.
- Inexistencia de sistemas integrales de información de beneficiarios.
- Desvío de recursos a personas con ingresos medios.

En lo referente a vivienda se plantearon los siguientes objetivos:

- Facilitar gradualmente a la población el uso y acceso a asentamientos humanos bien estructurados y provistos de los espacios públicos y privados adecuados para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Lograr una mayor eficacia y eficiencia de las instituciones componentes del sector mediante el impulso de la desconcentración administrativa y funcional de sus estructuras, en coordinación con el resto del sector público, favoreciendo en este proceso la mayor participación de los gobiernos locales y comunidades.
- Promover la atención prioritaria de los sectores sociales más necesitados, en especial aquellos localizados en asentamientos en precario, condición de tugurio, áreas peligrosas o nocivas, dando énfasis en la atención de mujeres jefas de hogar, discapacitados y adultos mayores, en particular en la zona rural del país.

VIVIENDA

- Promover la integración y participación de los sectores sociales afectados por el problema habitacional en la solución de éste, aprovechando los recursos humanos, materiales y organizativos de las comunidades.
- Promover la revisión y actualización del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y de los planes reguladores y sobre esta base establecer lineamientos para la necesaria compatibilidad entre la construcción de vivienda y los servicios de infraestructura física.
- Velar por el desarrollo planificado de los asentamientos humanos, de modo que se respete y mejore el ambiente natural y construido, buscando la mayor participación de los gobiernos locales y la iniciativa privada.
- Facilitar la adquisición de vivienda propia, principalmente a las familias de bajos ingresos en las áreas rurales y urbanas del país, de acuerdo con las expectativas y los esfuerzos de los futuros beneficiarios, por medio del Sistema Financiero Nacional.

Bajo las premisas anteriores, durante la presente administración se han desarrollado las siguientes políticas y acciones de acuerdo a los ejes básicos de fortalecimiento institucional, atención de familias de interés social, atención de familias de ingresos medios y atención integral de asentamientos humanos:

4.1 Fortalecimiento institucional e impulso a programas de crédito alternativos

- **Aprobación y puesta en ejecución de mecanismos financieros.**

Se han desarrollado programas de crédito alternativos como el de pre-titularización de hipotecas, el cual está asociado a una emisión de macro-títulos autorizados a las Mutuales de Ahorro y Préstamo por ¢4.000 millones y el de captación e inversión de recursos provenientes de otras fuentes, según lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV). Los recursos provenientes del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en 1999, captados e invertidos, ascendieron a un monto de ¢1.900 millones, y las captaciones de depósitos a corto plazo, registraron ¢15.000 millones.

Para mitigar uno de los problemas de los intermediarios financieros, de captar a corto plazo para colocarlo en el largo (el llamado “descalce de plazos”), la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) autorizó a las Mutuales de Ahorro y Préstamo a emitir, con base en su cartera hipotecaria clase A y con la garantía del BANHVI y del Estado, hasta ¢4.000 millones en macro-títulos (título emitido para

todas las compras del día sin extender un título físico individual para cada uno de los inversionistas) a un plazo de 5 años.

Se creó el sistema de ahorro-bono-crédito, con lo cual la Junta Directiva del BANHVI estableció el marco operativo del proyecto, el cual fue implementado durante el 2000. Con este programa de ahorro-bono se pretende, además de fortalecer la cultura del ahorro en el ámbito nacional, allegar recursos a la atención de familias ubicadas en los estratos III y IV de la distribución del ingreso.

- **Consolidar estructuras institucionales y legales.**

Se han llevado a cabo procesos de modernización institucional en el caso del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Banco Hipotecario de la Vivienda, los cuales responden al propósito de racionalizar los recursos dirigidos al sector vivienda, buscar un punto de equilibrio entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, reducir tiempos de espera (por ejemplo, para trámites de visado de planos de construcción), mejorar los procesos de selección y entrega de bonos de vivienda, incorporar gradualmente la plataforma tecnológica institucional, entre otros, lo que permite mayor eficiencia en las respectivas estructuras adoptadas por las instituciones del Sector, en las cuales se están rediseñando los procesos, buscando mejorar el servicio al cliente.

- **Desregulación: Agilización del visado de planos y permisos de construcción.**

El proceso de simplificación del trámite de visado de planos para la construcción está respaldado mediante Decreto N° 27967-MP-MI-VAH-S-MEIC, de julio de 1999, y es el resultado del Programa de Desregulación Económica del MEIC. El impacto que se espera obtener con estas medidas es una reducción del tiempo de espera del usuario por la respuesta de las instituciones; se calcula que con este nuevo sistema, el usuario se ahorrará en promedio 3 meses de espera, se evita la duplicidad de trámites y se logra más certeza sobre los documentos que se pueden pedir para obtener un permiso de construcción. Entre los cálculos estimados globalmente, bajo este nuevo sistema se espera un ahorro anual de ¢4.600 millones para el país.

- **Modernización de los intermediarios financieros (Entidades Autorizadas).**

Está vigente el marco de regulación que establece SUGEF para intermediarios financieros. Por su parte el BANHVI, se está especializando como supervisor auxiliar mediante la Dirección de Supervisión de Entidades Financieras del SFNV. Se han mejorado los parámetros de supervisión para las Mutuales, mediante la creación de la Dirección de Su-

pervisión de Entidades Autorizadas del SFNV, del BANHVI, para lo cual se diseñó una metodología de supervisión orientada en riesgos, en donde se califica la situación financiera de las Entidades y se realiza una evaluación permanente de su gestión administrativa.

4.2 Atención de familias de interés social

- **Perfeccionar procesos y mecanismos de selección de beneficiarios.**

La Junta Directiva del BANHVI aprobó un reglamento para la postulación al Bono Familiar de la Vivienda, donde se establecen los tres requisitos legales indispensables: a) que las familias tengan ingresos iguales o por debajo de cuatro salarios mínimos de un obrero no especializado de la construcción, b) que no hayan recibido anteriormente el bono u otros subsidios estatales de vivienda y c) no tener casa o no registrar más de una propiedad apta para construir.

La Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda acordó aumentar el monto máximo del bono hasta ¢1.800.000 para regir en el 2001, un incremento de ¢200.000 sobre el monto vigente, con base en estudios que demostraron esta acción. Asimismo, la presa de bonos se redujo de 24.123 a 8.762 bonos.

Hasta diciembre del 2000 la gestión de la Administración Rodríguez registró un total de 32.628 soluciones de vivienda con subsidio por un monto de ¢45.579,3 millones. De éstos, un total de 12.895 bonos corresponden al período mayo-diciembre de 1999, por un monto de ¢15.421,2 millones. Los restantes 19.733 bonos corresponden al año 2000, con un total de inversión de ¢30.158,1 durante ese período. Por estrato de ingreso, un 95,2% de las soluciones de vivienda con subsidio corresponden a familias ubicadas en los estratos I y II (31.048 bonos) y un 4,8% a familias de estratos III y IV (1.580 bonos).*

- **Atención prioritaria a poblaciones específicas.**

De mayo de 1998 a diciembre del 2000, se entregaron 13.050 bonos a mujeres jefas de hogar, 22.995 bonos a familias de área rural y 1.943 bonos a familias en situación de emergencia.**

En febrero de 1999 se aprobó una modificación al artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda (Ley N° 7863, Reforma a la Ley SFNV N° 7052). Con esta reforma, la Ley N° 7052 del SFNV es-

* Corresponde a los estratos de ingreso determinados por el Sistema Financiero Nacional de la Vivienda.

** No se pueden totalizar las categorías porque un beneficiario puede estar clasificado en una o más de las categorías consideradas en este texto.

tablece que cuando en una familia uno o más de sus miembros sufra de una discapacidad física, total y permanente, el BANHVI podrá otorgarle hasta bono y medio de vivienda, de acuerdo con los ingresos que tenga el núcleo familiar respectivo. Anteriormente sólo se podía adjudicar bono y medio cuando el discapacitado era el jefe de la familia.

Bajo la misma normativa anterior, la Junta Directiva del BANHVI podrá destinar hasta el veinte por ciento de los recursos que ingresen anualmente en el Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) para subsidiar, por medio de las entidades autorizadas del SFNV, la adquisición, segregación y adjudicación de terrenos y obras de urbanización y construcción necesarias en proyectos de erradicación de tugurios y asentamientos en precario, para casos de emergencias y para los casos de familias de ingreso mínimo que tengan algún miembro del núcleo familiar con impedimento físico total y permanente.

Otras dos leyes de gran importancia para los grupos sociales de atención prioritaria aprobadas en 1999 son la Ley Integral para la Persona Mayor y la reforma al artículo 50 de la Ley del SFNV. En la primera se establecen una serie de facilidades para que los adultos mayores puedan tener acceso al bono familiar de vivienda de forma expedita, además de establecer que en los proyectos de interés social, se dará igual oportunidad a los adultos mayores que vivan solos, como a las parejas compuestas por adultos mayores o a los que sean jefes de familia. La reforma en agosto del 2000 al artículo 50 de la Ley del SFNV, permite la entrega de segundos bonos de vivienda a aquellas familias de escasos recursos que perdieran su vivienda en catástrofes naturales o por casos de fuerza mayor.

4.3 Atención de familias de ingresos medios

- **Apertura de líneas de crédito a clase media.**

Se estableció la cuota escalonada como una nueva modalidad de crédito de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para compra de vivienda, lote, construcción y mejoras de vivienda (con una tasa del 20% ajustable, a 20 años plazo) que se implementó a partir de 1999.

La CCSS ha aprobado de mayo de 1998 a diciembre del 2000, ₡20.350 millones al 31 de diciembre del 2000, de los cuales se colocaron ₡15.644 millones que corresponden a un total de 3.362 solicitudes ya aprobadas de mayo 1998 a diciembre del 2000, con un préstamo promedio de ₡4,4 millones (se tiene un aproximado a 10.086 beneficiarios en lo que va de la presente Administración, si se toma como promedio a 3 beneficiarios por solicitud).

La CCSS en 1998, ejecutó ₡2.384 millones equivalentes a 611 operaciones, en 1999 ejecutó ₡5.513 millones que responden a 1.226 operaciones. En el 2000 ejecutó ₡7.747 millones que corresponden a 1.525 operaciones de vivienda.

Comparativamente en el año 99 se dio un crecimiento del 131% en el monto de las operaciones y de 100% en el número de créditos con relación al año 98 y un crecimiento en el año 2000 del 41% en el monto de las operaciones y de 24% en el número de créditos con respecto al año 99.

De las 1.525 solicitudes, por un monto de ₡7.747 millones aprobadas en el año 2000 el 42,2% corresponde a la cuota escalonada por un monto de ₡3.268 millones y el 57,8% a cuota tradicional por ₡4.479 millones.

Para el año 2001 se tiene aprobado colocar un total de ₡9.650 millones de colones en línea de crédito para vivienda.

En el contexto de los programas mencionados anteriormente como créditos alternativos (Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU, la línea créditos en vivienda de la CCSS, el crédito por medio de las pólizas de vida que ofrece el INS, y la apertura del sistema de cuota real) de mayo 1998 a diciembre del 2000, la Administración Rodríguez Echeverría registró una colocación de recursos financieros, en créditos para clase media, por un monto superior a ₡100.154,5 millones.

Mediante el Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU, de mayo de 1998 a diciembre del 2000 se registraron 3.573 créditos formalizados por ₡6.200,3 millones, y un total de 19.100 contratos vendidos por un monto de ₡74.117,8 millones.

La sección fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica emite títulos que están dirigidos a financiar vivienda para familias de clase media en el contexto del SFNV.

En el caso del INS, se introdujeron mejoras al régimen de préstamos para la vivienda, tal como el aumento en el monto de los préstamos, la reducción en el tiempo de espera para el derecho a un crédito y se adicionaron nuevos planes de inversión. A continuación se brinda un detalle de los cambios que se introdujeron para aumentar el monto de los préstamos.

En abril del 2000, la Junta Directiva del INS aprobó la variación del artículo 5 sobre garantías, inciso b), en el sentido de que el Instituto aceptará como garantía colateral para la obtención de un crédito hipotecario, pólizas de vida universal en colones y en dólares, así como pólizas colectivas de vida, lo cual permitirá que más asegurados puedan tener acceso a crédito. Por otra parte, con el viejo sistema, si el cliente no te-

MONTO DE PRÉSTAMOS (En millones de colones)				
PLAN DE INVERSION	ANTES DEL 20-07-98	20-07-98	17-05-99	27-09-99
Construcción y compra de casa	12,0	15,0	20,0	20,0
Compra de lote y construcción	Lote: 3,0 Construc: 9,0	Lote: 5,0 Construc: 10,0	Lote: 8,0 Construc: 12,0	Lote: 8,0 Construc: 12,0
Compra de lote	No existía	5,0	8,0	8,0
Cancelación deuda por compra casa y construcción	No existía	15,0	20,0	20,0
Ampliaciones, remodelaciones y mejoras	6,0	7,0	7,0	7,0
Cancelación deuda por ampliaciones, remodelaciones y mejoras	No existía	No existía	No existía	7,0

FUENTE: Instituto Nacional de Seguros.

nía seguro de vida, debía esperar un año para poder iniciar el trámite de su préstamo hipotecario, pero con la reforma aprobada el 20 de julio de 1998, la espera es de sólo 6 meses, pagando por adelantado los otros 6 meses de la póliza de seguros de vida. Posteriormente se aprobó el 4 de noviembre de 1999, que si el departamento de vida, después del análisis del riesgo correspondiente, autoriza que se puede antedatar por un año el seguro de vida, el cliente puede iniciar inmediatamente el trámite del préstamo, pagando el monto correspondiente a la antedatación antes mencionada.

El programa de crédito para vivienda de clase media del INS colocó ₡5.686,7 millones en el año 2000 y se espera colocar en el año 2001 un monto cercano a los ₡8.000 millones.

Por último, se incluyó y aprobó en la Ley de Protección al Trabajador la obligatoriedad de dedicar el 15% de los recursos de pensiones a préstamos de vivienda de largo plazo.

- **Aprobar la ley que reduce en 50% los gastos de formalización a familias de clase media.**

En relación con la iniciativa de aprobar la ley que reduce en 50% los gastos de formalización a familias de clase media, es importante recalcar diversas iniciativas de carácter legal que se han gestado para “abatar” los procesos legales en la tramitación de operaciones hipotecarias, entre las cuales están: las reformas a la Ley de Aranceles del Registro Público, N° 4564 del 12-5-70 y sus reformas, la Reforma a la Ley de Impuestos sobre Traspasos de Bienes Inmuebles N° 7509 del 19-6-95 y las reformas al artículo 190 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, que modificó los Timbres del Registro Nacional y el Fiscal Ley N° 7732, del 27-1-98. También en julio de 2000, el gobierno decidió

VIVIENDA

eliminar el impuesto selectivo de consumo a los materiales de construcción con el fin de abaratar los costos de construcción.

4.4 Atención integral de asentamientos humanos

- **Erradicación de tugurios y precarios. Actualización de precarios e identificación de terrenos aptos.**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) concluyó en un 100% el informe sobre la situación de los asentamientos en precarios en el ámbito nacional. De cada uno de los 302 asentamientos censados, se cuenta con información técnica y social, que involucra un total de 33.095 familias en condición de pobreza.

A partir de la realización del inventario realizado por el MIVAH y a efectos de dar una atención permanente a las familias que viven en condición de pobreza, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Costa Rica, por medio del Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, formularon el Proyecto de Erradicación de Precarios, el cual inició en el año 2000.

El proyecto tiene como objetivos: recomendar y establecer una política de atención integral, trasladar la información contenida en el Sistema de Identificación de Población Objetivo del IMAS al Registro Nacional de Postulantes y aplicar las Boletas de Información de Campo, entre otros.

La política de Erradicación de Precarios se sustenta en una acertada entrega de subsidios habitacionales directos a los beneficiarios que califiquen en condición de pobreza, que no tengan inmuebles y que además, no hayan recibido beneficios similares recientemente.

Con la aplicación del Artículo 59 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, durante el año 2000 se entregaron 4.330 Bonos de Vivienda, para un total de ₡9.103,2 millones de colones. Esta modalidad considera proyectos de Erradicación de Precarios.

El MIVAH cuenta con un primer inventario de terrenos de instituciones públicas, con la finalidad de crear una base de datos para el desarrollo de asentamientos humanos. De más de 700 terrenos públicos revisados a noviembre 1999, se tienen seleccionados 75 con planos catastrales para darles un dictamen definitivo sobre su adaptabilidad para uso residencial.

El INVU registra en el período 1998 a diciembre del 2000 un acumulado de 4.923 soluciones terminadas que incluye las categorías de erra-

dicación de tugurios, vivienda rural, interés social e infraestructura, para un valor de la inversión que asciende a ¢8.097,9 millones.

En 1998, el INVU reportó 1.722 soluciones terminadas, por un monto de ¢2.319,3 millones. En 1999, reportó 1.019 soluciones por un monto de ¢1.440,2 millones.

Específicamente en materia de Erradicación de Tugurios, durante el año 2000, el INVU reporta como terminadas un total de 2.061 soluciones por un valor de ¢3.786,5 millones.

- **Desarrollo de acciones en el marco del Triángulo de la Solidaridad.**

Están vigentes acciones de vivienda del Triángulo de Solidaridad que se ejecutan con apoyo de municipalidades. Diversos Municipios han aportado terrenos para impulsar el programa de Urbanización de Lotes Municipales.

Por medio de los proyectos que se ejecutan con el Triángulo de Solidaridad, se cuenta con participación de la sociedad civil en la determinación y canalización de los recursos para algunos proyectos de erradicación de tugurios con el INVU y el IMAS. En ese contexto, se propuso y definió el Programa de Atención Prioritaria de 9.177 familias con base en el Plan de Vivienda 2000. Asimismo, se conceptualizó y diseñó el Proyecto “Jardín de los que más saben”, orientado a los adultos mayores en Desamparados el cual tiene como objetivo atender a familias indígenas en una primera fase, resultado de estudios de campo realizados por el MIVAH, que incluye diseño de soluciones alternativas de vivienda adaptadas a factores culturales, climatológicos y socioeconómicos de estas familias.

- **Fortalecer programas de capacitación comunitaria.**

Se aplica para algunos proyectos de erradicación de tugurios con INVU e IMAS. Este proceso también se lleva a cabo por medio de los proyectos que se ejecutan con el Triángulo de Solidaridad.

- **Ordenamiento Territorial.**

El INVU, en el Área de Urbanismo tiene a nivel de propuesta el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, establecido en la Ley de Planificación Urbana N° 4240 de noviembre de 1968. Esta propuesta tiene como fundamento metodológico la participación interinstitucional pública y privada a nivel nacional y regional, tanto en el proceso de diseño del Plan como en su proceso de ejecución. Este Plan establecerá la política de desarrollo que tienda a cumplir las principales finalidades, requeri-

mientos y recomendaciones, sobre el crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas. Tendrá como principales elementos:

- a) El factor de población, con las proyecciones de su crecimiento y distribución, a escala nacional, regional y urbano, incluyendo normas recomendables sobre densidad;
- b) El uso de la tierra con planes sobre la extensión y forma de aprovechamiento de las porciones requeridas para el crecimiento urbano;
- c) El desarrollo industrial, con indicación de los sitios apropiados para efectuarlos en las áreas urbanas;
- d) La vivienda y la renovación urbana. Asimismo, por ley le corresponde al INVU revisar y aprobar los Planes Reguladores que presenten las Municipalidades.
- e) El ordenamiento físico espacial. (Analizar y ubicar en forma general los proyectos sobre transportes, comunicaciones, electrificación, abastecimiento de agua, drenajes pluviales y sanitarios, instalaciones educativas y asistenciales, y todos los demás que por su función, tamaño, extensión, situación legal u otra causa, deban incluirse dentro del referido Plan); y
- f) El componente ambiental, la recreación física y cultural, que propicie la conservación y el disfrute racional de los recursos naturales, de las reservas forestales, de la vida silvestre y de los lugares escénicos y sitios o edificios de interés histórico o arqueológico.

Se cuenta también con la propuesta de reformular y actualizar el Plan del Gran Area Metropolitana (GAM)* que fue elaborado en 1983. El INVU conjuntamente con el MIVAH, participan en la Comisión Técnica Fundación para el Desarrollo Urbano que elaboró el estudio “El desarrollo urbano sostenible de los territorios noreste y suroeste del anillo de contención de la GAM” financiado con recursos del Fondo de Preinversión-MIDEPLAN. Este estudio se inició en 1999 y concluyó en octubre del 2000. Consistió en la elaboración de un plan maestro para el desarrollo urbano sostenible en los territorios noreste (San Isidro, Santo Domingo de Heredia; Moravia y Vásquez de Coronado de San José) y sur (Escazú, Alajuelita y Desamparados) del anillo de contención urbana de la Gran Area Metropolitana. Se pretende con él elaborar propuestas de desarrollo local integral que amortiguen el crecimiento de la GAM.

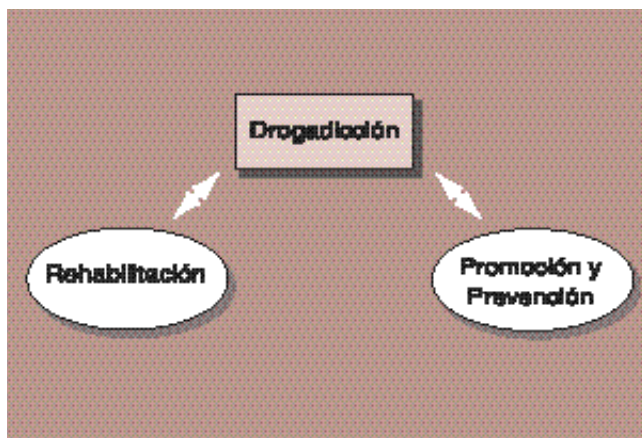
* El Plan del Gran Area Metropolitana (GAM) regula el crecimiento de las provincias de San José, Cartago, Heredia y Alajuela en correspondencia con el uso del suelo, su desarrollo socioeconómico y geopolítico.

Asimismo, por ley le corresponde al INVU revisar y aprobar los planes reguladores que presenten las Municipalidades. Entre los planes reguladores aprobados recientemente en el contexto de la Gran Área Metropolitana y publicados en La Gaceta, están los planes de los cantones de Moravia, Goicoechea, Punta Dominical-Aguirre, Boca del Río La Estrella-Limón, Playa Corozalito-Nandayure, Pavones-Río Claro-Golfito, entre otros.

El INVU brinda asistencia técnica a las Municipalidades que no cuentan con un plan regulador, en usos del suelo, que involucran inspecciones de campo para el análisis urbano. Participa en la elaboración de los manuales de procedimientos en lo pertinente a calles públicas y mapa oficial, control y revisión del sistema de transporte de la ciudad de San José, actualización de los límites del Gran Área Metropolitana, digitalización de conceptos de zonas de protección, de perfiles del sector oeste de la GAM, y la revisión de propuestas para establecer los procedimientos para planes reguladores costeros y urbanos.

Para garantizar un uso adecuado del suelo, planificar el crecimiento de urbanizaciones y proteger los recursos naturales, se publicó en La Gaceta N° 244 del 20-12-00, Alcance N° 92, el “Reglamento General de Desarrollo Urbano en los Cuadrantes Urbanos Habilitados por el Decreto Ejecutivo N° 25902 del 7-4-97, Alcance N° 66”, documento en el que participó entre otros el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Mediante el mismo, se pretende ordenar el desarrollo urbanístico en la Gran Área Metropolitana, considerando tres grandes zonas que deberán ser tomadas en cuenta por las Municipalidades para sus planes reguladores, a saber: Área de Control Urbanístico, Zonas de Crecimiento Urbano y Zonas Especiales de Protección.



5. Drogadicción

El consumo de drogas es un tema de preocupación pública y de seguridad ciudadana. Estudios puntuales del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) arrojan algunas pistas sobre esta situación. La preocupación por el consumo de drogas en individuos jóvenes se acrecienta ante la innegable disminución en la edad de inicio de ingestión de sustancias como el tabaco y el alcohol y una participación, ciertamente mayor que en el pasado, en el consumo

de sustancias de factura ilícita.

Pese a que persiste la idea de un mayor consumo de sustancias ilegales, lo cierto es que el fumado de cigarrillos y el beber anormal constituyen dos conductas relacionadas de amplia difusión y generadoras de perturbaciones de muy diverso orden. No por ello, la situación de la marihuana, la cocaína y el “crack” deja de tener gran importancia.

Aunque inéditos, los estudios más recientes del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, revelan aspectos novedosos y claramente diferenciables de situaciones anteriores. Así, los datos recolectados en niños de 5º y 6º grados de escuelas ubicadas en las provincias de Limón, Guanacaste y Heredia, revelan que el consumo de alguna sustancia, alguna vez en la vida, comprende a un 21,4% de los niños, en tanto que 26% ha recibido oferta de drogas en algún momento. La oferta de tabaco y alcohol es de proporciones mayores, tanto si proviene de otros individuos, sean pares o adultos, como si su origen está en publicidad de las mismas.

Los datos de prevalencia general en una muestra de 1.756 niños indican los siguientes niveles: Tabaco: 13,3%, Alcohol, 14,1%; Marihuana, 0,6%; Crack, 0,3%; Cocaína, 0,3%.

Aunque estos resultados no pueden generalizarse a toda la población en edad escolar del país, sí ponen de relieve un cambio en el perfil general de los jóvenes con menos de 13 años de edad. De hecho, estos datos sobre consumo, particularmente “crack” y cocaína, se asemejan a lo hallado para la población general en el año 1995.

Otros estudios, realizados en muestras nacionales representativas de estudiantes de séptimo año sugieren, en sentido idéntico al anterior, cambios importantes en los patrones de ingestión.

En lo que a consumo de alcohol respecta, tanto varones como mujeres se inician, mayoritariamente, antes de los 12 años y después de esta edad y cerca de 2 de cada 10 refieren haber tomado en los últimos treinta días. El fuma-

do activo, es decir en los últimos treinta días, es mayor en hombres (11%) que en mujeres (8,4%).

La presente Administración estableció como objetivo incrementar los esfuerzos para enfrentar de manera integral y consensual entre los diferentes grupos de población e instituciones sociales, el problema del consumo de drogas dentro de población infantil y adolescente de Costa Rica. En ese sentido, se impulsaron acciones en materia de promoción y prevención, entre las cuales destacan las siguientes:

5.1 Promoción y prevención

- **Fortalecimiento del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).**

En el marco de la reestructuración del sector salud, al IAFA le corresponden las funciones de institución rectora de la promoción, prevención del fenómeno alcoholismo y farmacodependencia, así como la rectoría en la atención y rehabilitación de la población consumidora.

La Ley de Cargas Tributarias, N° 7972 de diciembre de 1999, le asigna al IAFA los recursos necesarios para mantener su función reguladora de los organismos no gubernamentales que se dedican al tratamiento y rehabilitación de la persona adicta.

En el reordenamiento del Plan de Solidaridad, el IMAS financia a las instituciones de bienestar social, pero aquéllas que trabajen en el tema de drogadicción, los recursos serán canalizados mediante el IAFA.

Para el año 2001, el IAFA verá incrementado su presupuesto en casi un 100%, la mitad del mismo será trasladada a las ONGs que trabajen el tema.

- **Creación del Instituto Costarricense Antidrogas.**

El proyecto para la creación del Instituto Costarricense Antidrogas está considerado en el marco de la modificación a la Ley 7786 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas.. Dicha ley se encuentra en revisión en la Comisión de Narcotráfico, en el marco de la Asamblea Legislativa.

- **Coordinar y desarrollar proyectos de información y acciones de capacitación en materia de prevención del alcoholismo y consumo de drogas y manejo adecuado de la patología social.**

En relación con las campañas de prevención del uso de drogas, el MEP y el IAFA realizaron acciones de educación preventiva en 170 escuelas de todo el país, brindando prioridad a las escuelas urbano marginales,

unidocentes y las localizadas en áreas que poseen un bajo nivel de desarrollo social; esta labor se extendió a 57 colegios ubicados en áreas similares. Unas 41.406 personas han participado en las acciones de educación preventiva y el 65% de ellas se encuentran vinculadas al sistema educativo. Se estima que las acciones de educación preventiva en 1999 se incrementaron en un 75,3% en relación el año 1997. Es importante señalar que se utiliza la capacitación como un instrumento para desarrollar la estrategia de formación de agentes multiplicadores, lo que ha permitido aumentar la cobertura de los servicios, al mejorar la capacidad de respuesta de los actores, sean jóvenes, docentes o padres de familia.

El IAFA a partir de agosto de 1998, puso en funcionamiento una línea telefónica de orientación especializado en drogas, en el cual se brinda un servicio de consejería y orientación telefónica a familiares o personas con algún vínculo con personas que presentan problemas o dudas relacionadas directa o indirectamente con el consumo del alcohol y otras drogas. Durante 1999, se atendió a 4.721 consultas y en el primer semestre del 2000 se registraron 3.500 consultas telefónicas.

En 1999 se inició el programa de habilidades para la vida, “Trazando el camino”, como una propuesta curricular que pretende ofrecer al estudiante un espacio para el desarrollo de habilidades socioafectivas. El programa capacita al joven para desarrollar competencias en aspectos fundamentales para su desarrollo y para resistir el consumo de drogas. Incluye el desarrollo de habilidades para mejorar la autoestima, la asertividad, la comunicación, la toma de decisiones, las relaciones familiares, la presión de grupo, la influencia social y ofrece información básica sobre drogas, desarrollando en el joven mayor capacidad para enfrentar los retos de una sociedad en constante cambio y aumentando las defensas para resistir al consumo de drogas.

En el marco de este programa el IAFA en 1999 contribuyó con la capacitación y el seguimiento a 240 orientadores y profesores guías de 75 colegios públicos de las diferentes regiones del país. Respondiendo al proceso de evaluación de este programa, se aplicaron 8.146 instrumentos en 83 colegios, a estudiantes de séptimo y octavo año, profesores guías y orientadores. Además se ejecutó en colegios privados, 2 talleres, mediante los cuáles se capacitaron profesionales como psicólogos, orientadores y profesores, los que capacitarán, a su vez, a los profesores de estos centros para que implementen con sus alumnos el programa que busca el desarrollo de “Habilidades para vivir”. En el ámbito de la educación superior, se asesoró y apoyó la labor realizada por la Comisión IAFA-Universidades en la ejecución de cuatro talleres de formación docente a los que asistieron docentes de Educación, Salud y Vida Estudiantil de las universidades públicas. Asimismo, se ejecutaron 2 talleres de

formación con estudiantes para que los mismos sean protagonistas en la prevención de consumo de drogas, incluyendo el fumado. Durante el primer semestre del 2000, con el fin de brindar un mayor apoyo al Proyecto “Trazando el Camino”, se realizó una experiencia piloto en colegios líderes del país (8 por cada región), capacitando a 495 orientadores, 199 profesores guías de los 20 colegios líderes del país y 32 profesores guías en detección e intervención temprana, además, se realizaron tres talleres de capacitación en los que participaron profesionales de psicología, orientación y trabajo social que laboran en colegios de la provincia de San José, Heredia, Cartago y Limón. En este periodo, se trabajó con octavos años, con la participación de colegios públicos y privados. Asimismo, fue posible realizar un taller de seguimiento y asesoría para el programa con los séptimos años capacitados en 1999, en el cual participaron 15 colegios de San José, Heredia y Cartago.

Por otro lado, las acciones de movilización y divulgación comunitaria, buscan la integración de esfuerzos y recursos de las diferentes instituciones representadas en la comunidad, a fin de motivar e involucrar a los participantes y a la población en general en la prevención del consumo de las drogas, para ello se han desarrollado estrategias de divulgación y movilización para hacer más permanente los proyectos de prevención en niños, adolescentes, jóvenes, padres de familia y otros actores sociales, destacando el trabajo realizado en torno al Foro de la Juventud Costarricense, en el nivel local, cantonal, regional y nacional. Entre las actividades que se desarrollaron están, 9 Foros, 1 Programa de T.V., 4 Mesas Redondas, 12 Ferias de la Salud, 14 Semanas de Prevención, 25 Marchas Sí a la Vida, 12 Festivales Intercolegiales y 2 Interescolar, 1 Festival Cultural Deportivo, 1 Encuentro Interescolar, 2 Artículos de prensa, 2 Comunicados, 4 Plegables, 33 Murales, 3 Cuñas y 1 Programa Radial, 19 charlas dirigidas a padres de familia, educadores, orientadores, estudiantes y pacientes del IAFA.

Durante el 2000 se ejecutaron acciones tales como: 3 Módulos y 2 diseños educativos para 485 (jóvenes, niños y adultos), y 1 Guía didáctica para 300 niños de primaria, 4 mesas redondas, dirigidas a 255 (adolescentes, docentes, líderes y padres de familia), 5 Murales, 1 Volante, 7 Comunicados de medios locales y 21 Pizarras dirigidos a 6.700 niños, adolescentes y docentes. Además, se ejecutó 6 Semanas de Prevención, 2 Marchas Sí a la Vida, 1 Festival Interescolar, 1 Marcha del NO Fumado y 1 Concurso Deje y Gane, lográndose movilizar 14.483 (niños, docentes, adultos y funcionarios públicos).

- **Desarrollo de equipos de tratamiento multidisciplinario para el tratamiento del fenómeno drogadicción en el nivel local.**

Se capacitaron 56 asistentes técnicos en atención primaria y 203 educadores comunales de salud.

Durante el año 2000 la labor realizada y el trabajo coordinado por el IAFA, en relación con las diferentes estructuras comunales, han permitido la continuidad y fortalecimiento en el desarrollo de proyectos de prevención. Como parte de este trabajo se ha venido dando la capacitación de Agentes Multiplicadores. Además, se trabajó con Redes colaborativas brindándoles asesoría y apoyándolas en sus proyectos, y se logró sensibilizar y concientizar las diferentes poblaciones participantes en las actividades de divulgación y movilización, favoreciendo la acción educativa y realizando la labor promocional.

Con la estructura comunal se logró realizar 12 proyectos con comisiones cantonales, 19 proyectos con comisiones locales, 2 proyectos con las Comisiones Regionales Interinstitucionales de Prevención Integral, 1 proyecto con los Agentes Multiplicadores, 5 proyectos dirigidos a adolescentes, 1 proyecto en coordinación con la Municipalidad de San José, 10 con escuelas y 2 en colegios, para un total de 54 proyectos de prevención.

Algunas de las actividades de educación preventiva en las comunidades se han realizado por medio de los Agentes Multiplicadores (AMES) y otras de forma directa por el personal de Organizaciones Regionales del IAFA. La estrategia de AMES se ha asumido en la mayoría de las regionales, con el fin de obtener una mayor cobertura, tanto poblacional como geográfica, la concreción de la citada estrategia se refleja en la formación de 519 AMES y de un efecto multiplicador de 4.041 niños de primaria, 2.580 niños y de catequesis, 3.821 jóvenes y adultos. Además, la capacitación directa que va dirigida a niños, profesores, padres, adolescentes, mujeres, organismos no gubernamentales y gubernamentales, se cumplió de forma muy satisfactoria, ya que el IAFA logró capacitar a un total de 20.834 personas, esto implica que esta forma de trabajo también sigue siendo muy efectiva y necesaria para el trabajo de prevención que se realiza en las diversas regiones en el país.

Durante el 2000, en lo que respecta a la capacitación a Empresas, inicialmente se había programado la capacitación en Cese de Fumado, se modificó a solicitud de las mismas, abarcando temas como: “Epidemiología del consumo de drogas en Costa Rica”, “El enfoque Comprensivo” (prevención, protección e intervención), “Actitudes ante el Consumo de sustancias en la Empresa”, entre otros, los cuales tuvieron gran aco-

gida en siete empresas privadas y en tres públicas que enviaron representantes, contando con el financiamiento de estas empresas y favoreciendo con esto la formación de Agentes Multiplicadores.

Se ha avanzado con el Programa CARMEN incrementando las acciones para su desarrollo, trabajando en el fortalecimiento de la Comisión Local, consolidación de una Clínica de Cesación del Fumado, la promoción de cuatro proyectos: un Colegio Saludable, una Escuela Saludable, una Alcaldía Saludable y dos Empresas Saludables libres de tabaco, en el Cantón Central de la Provincia de Cartago.

- **Desarrollo de programas de rescate de las comunidades de las drogas.**

Existe un enlace entre el Despacho de la Primera Dama y el Triángulo de la Solidaridad mediante DARE, CENADRO, IAFA y la Comisión Integral de Prevención Integral al Fenómeno de la Droga (CRIPI) para atender el fenómeno de drogadicción.

En algunas comunidades se acondicionan locales y se dan charlas por separado a hombres y a mujeres sobre prevención y rehabilitación.

Dentro del fortalecimiento de las estructuras comunales para el desarrollo de proyectos de prevención, dirigidos a niños, niñas y adolescentes, durante 1999 se brindó un servicio de capacitación, asesoría, seguimiento y apoyo a 65 comisiones regionales, provinciales, cantonales y locales formadas por el IAFA.

Para el año 2000, en razón de lo anteriormente señalado, se brindó capacitación y seguimiento a 50 comisiones (regionales, provincial, cantonales, locales, municipales y locales) y capacitación y asesoría a 62 funcionarios de redes colaborativas, beneficiándose además 21 líderes y 17 representantes.

En respuesta a la formación en detección e intervención temprana de drogas en adolescentes, en 1999 se realizaron 10 talleres en los cuales se capacitó a 117 profesionales (orientadores, profesores guía, psicólogos y trabajadores sociales) de colegios públicos y privados.

- **Promover programas y acciones pedagógicas concretas a todos los niveles, incorporando en los contenidos de estudio, el tema de la prevención y desarrollo de la autoestima.**

Un apoyo importante a las estrategias de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, son las acciones ejecutadas por el IAFA en relación con el control de la publicidad de bebidas alcohólicas y del tabaco. Esta labor se efectuó en forma oportuna y satisfactoria, lográndo-

se en el período consolidar un trabajo interdisciplinario y de equipo. La demanda de solicitudes de aprobación de publicidad fue ligeramente mayor que la prevista para el año 2000: (604 resoluciones respecto a 500 que se proyectó inicialmente). El aumento indicado se puede explicar por el aumento en la oferta experimentando el segundo semestre, debido a las actividades de fin de año que incluye el patricionio o respaldo de la industria productora y distribuidora de bebidas alcohólicas.

De igual manera se logró ejecutar el control del material publicitario contraventor desplegado por los diferentes medios de comunicación social, cuya cantidad de resoluciones disminuyó respecto a la proyección inicial para el año 2000, lo cual demuestra un mayor acatamiento de la normativa vigente. Este es un hecho significativo en tanto que logró una disminución de un 24% respecto a la proyección inicial para el 2000 y de un 62% respecto a la cantidad de infracciones cometidas en el año 1999.

5.2 Rehabilitación

- **Rehabilitar al adicto para incorporarlo a la sociedad.**

Una comisión coordinadora interinstitucional (IMAS, IAFA, Ministerio de Justicia, CENADRO, CCSS, PANI) está trabajando para la apertura de un Centro Especializado para Jóvenes en Adicción (CEA Joven).

El número de egresos por alcoholismo u otras adicciones en ONG's y hospitales públicos y privados en 1999 fue de 2.597. El IAFA (San Pedro de Montes de Oca) en 1999 atendió por consulta externa a 2.400 pacientes mediante 4.581 consultas; y en consulta de emergencias a 3.000 pacientes y 5.570 atenciones.

- **Mayor apoyo para albergues y asociaciones que atienden a personas con drogadicción.**

Al momento se están ejecutando en el país, con la autorización y supervisión del IAFA, 48 programas acreditados dirigidos por organizaciones no gubernamentales, en su mayoría dedicadas a la rehabilitación de la farmacodependencia. También se encuentran con permiso temporal 16 organizaciones, mientras que 26 se encuentran en proceso de revisión para su acreditación. Estas organizaciones atienden en conjunto, más de 5.000 casos al año.

Con el fin de fortalecer y buscar un mejor servicio y de mayor calidad de parte de los organismos no gubernamentales, para el año 2001 por medio del IAFA se buscará transferir a estas organizaciones un total de \$148.600.000, recursos provenientes de FODESAF y \$751.143.000 provenientes de la Ley 7972.

- **Fortalecer programas de autogestión en el tratamiento de drogas e integrarlos al programa intersectorial y comunitario con el apoyo y dirección de los EBAIS y el IAFA.**

Se logró aumentar la capacidad de respuesta en torno al problema de consumo de drogas en profesionales y técnicos del primer nivel de atención en salud, para tal fin se capacitaron 56 asistentes técnicos en atención primaria en salud y 203 educadores comunales de salud.

Durante 1999 se realizaron 13 pasantías clínicas, dirigidas a 11 estudiantes de universidades públicas y privadas, a personal de 5 ONG's y 5 OG's que laboran en el campo de la adicción y se impartió un taller para 18 médicos del EBAIS de la Clínica de Buenos Aires.

En el año 2000, se realizaron 4 actividades de capacitación clínica sobre las drogas, en la que participaron 65 estudiantes universitarios y de personal de ONG's que laboran en el campo de la adicción. Se desarrolló el taller de capacitación en drogas para las ONG's y OG's de Limón. El trabajo comunal universitario sobre "Análisis de la Situación de Salud y acciones de Promoción", en el cantón de Montes de Oca, una pasantía clínica a estudiantes de la Escuela de Psicología de la Universidad de Monterrey, y una pasantía para un estudiante de último año de Sociología del *Pittsburg College*.

Durante 1999, se realizaron sesiones de sensibilización y una pasantía a 20 profesionales en salud de la Clínica Clorito Picado, 2 Pasantías a 12 funcionarios del Hospital Ciudad Neilly realizada en el IAFA y el Hospital Ciudad Neilly, además de un 1 taller con 20 profesores y padres de familia de la comunidad de Ciudad Neilly y 2 pasantías para reactivar al Equipo de la Reforma. De igual forma, se realizaron 17 sesiones de seguimiento a los diferentes equipos propuestos y, para aquellos de ubicación lejana (Pérez Zeledón, Liberia, La Cruz, Puntarenas y Chacarita).

- **Establecer servicios de atención y tratamiento a las personas adictas en todas las dependencias de la CCSS.**

La CCSS promueve y atiende toda consulta al respecto, además, en 1999 formuló el Plan de Atención Integral al Adicto, el cual se ejecutará en los tres niveles (EBAIS, clínicas y hospitales) y se abrió la Oficina del Adicto para atender a los funcionarios de la CCSS.

Actualmente se encuentran vigentes y en funcionamiento tres equipos de atención al adicto, a saber: Clínica Marcial Rodríguez en Alajuela, Hospital San Vicente de Paul en Heredia y Hospital de Golfito.

En Pococí se creó un centro de atención para rehabilitar adictos a las drogas, tanto hombres como mujeres.

- **Ejecución del nuevo modelo de rehabilitación denominado “Pensamiento prosocial”.**

Este proyecto de rehabilitación se aplica a los privados de libertad. Es una metodología de trabajo en el marco del tratamiento de la drogadicción, que incluye talleres de trabajo grupal terapéutico y actividades de recreación. Aunque se ha capacitado al personal de adaptación social para aplicarlos en la población penal con este problema, a setiembre del 2000 únicamente se estaba aplicando a menores de edad.

6. Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad representan el 8,9% de la población total del país. La infantil y adolescente representa cerca de la cuarta parte de la población discapacitada, o sea 71.474 personas (Encuesta de Hogares de 1990).

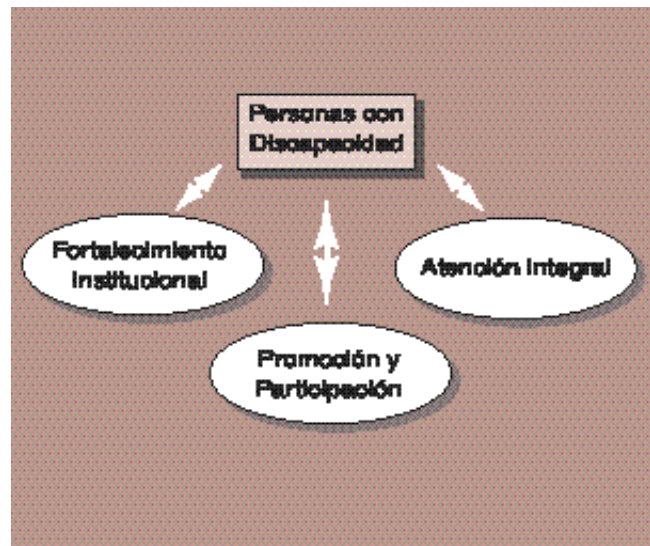
La desagregación de la información por tipo de discapacidad refleja la alta persistencia que tienen los problemas de tipo cerebral o neurológico como causa de discapacidad, uno de cada dos pertenece a esas categorías. Las discapacidades originadas en el sistema osteomuscular, así como las afecciones visuales y auditivas también afectan casi a una tercera parte de esa población. Según la OMS, los trastornos afectivos constituyen la primera causa de discapacidad en el mundo, seguida del retardo mental y la epilepsia.

En el campo del accionar institucional dentro de la administración Rodríguez, los esfuerzos más relevantes para enfrentar la situación de la población discapacitada se centran en la ejecución de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, aprobada en abril de 1996.

La Ley incluye una serie de disposiciones orientadas a garantizar el libre tránsito de la población discapacitada, lo cual implicará acciones tendientes a eliminar barreras arquitectónicas; en términos institucionales, la CCSS y el INS deberán abrir servicios de rehabilitación en todas las regiones y el MEP, en los centros educativos deben realizar adaptaciones en las plantas físicas y ofrecer los recursos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades a los discapacitados.

En el ámbito de la educación se han planteado importantes retos tanto para las universidades dedicadas a la formación de recursos humanos, como para las instituciones que se encargan de contratarlos. También para la población infantil el proceso de integración resultará una experiencia enriquecedora en la medida que los niños sin problemas aprenderán a compartir, a ser más tolerantes y a entender que a pesar de las diferencias individuales todas las personas tienen los mismos derechos y oportunidades.

La actual Administración estableció como uno de sus objetivos la promoción de la Ley N° 7600 sobre "Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad" (abril 1996) y la ejecución de acciones en cada una de las instituciones públicas para su cumplimiento con la finalidad de crear un ambiente propicio para el desarrollo de las personas con discapacidad. Esta



DISCAPACIDAD

ley es un instrumento para que las personas con discapacidad alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, así como el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en nuestro sistema jurídico.

6.1 Promoción y participación

- **Inserción de los menores que presentan algún tipo de discapacidad dentro del sistema del sistema educativo formal.**

Se trabaja en la integración de las personas menores con discapacidad a las aulas regulares y la reducción del número de estudiantes por aula. Para apoyar esta reducción se estableció la normativa en donde se fijan disminuciones en el número de estudiantes por aula dependiendo del tipo de discapacidad.

Durante el año 2000 se fortalecieron los 23 centros de educación especial, (estos centros atienden alumnos y alumnas con retardo mental, sordera, discapacidad auditiva, discapacidad visual y discapacidad múltiple), por medio de los nuevos planes de estudio, aprobados por el Consejo Superior de Educación en enero del 2000. También cada uno de ellos está ejecutando el Proyecto Curricular del Centro que consiste en un proyecto que promueve el funcionamiento de los centros de educación especial con base en un diagnóstico de los alumnos, la escuela y el contexto para dar una mejor respuesta a las necesidades de los estudiantes.

Con relación a las Aulas Integradas, a éstas también se les aprobó su nuevo plan de estudio. En la actualidad existen 567 aulas de este tipo en las escuelas regulares y 59 servicios de III y IV ciclo de educación, que son servicios especiales que se ubican en colegios técnicos, agropecuarios y académicos, donde se ofrecen alternativas de formación laboral y empleo.

- **Apoyo a las municipalidades y comunidades para el desarrollo de programas de capacitación, recreación y deporte, adecuados a la población con discapacidad.**

El Despacho de la Primera Dama y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, ejecutan el Programa “De frontera a frontera”, mediante el cual promueven la aplicación de la Ley N° 7600. La estrategia seguida ha sido entregar la Ley al Alcalde Municipal y realizar un foro con cada comunidad a fin de darla a conocer y señalar las responsabilidades de las instituciones y derechos de la población.

Durante el período 1999-2000, se efectuaron 22 Jornadas de Frontera a Frontera, de éstas 16 se llevaron a cabo en comunidades y las restantes en instituciones públicas. Estas actividades consisten en promocionar y apoyar las acciones para el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades.

- **Facilitar el acceso al sistema educativo regular de la población con necesidades especiales en Centros Educativos Integradores, los cuales recibirán capacitación y servicios de apoyo.**

Se financió la apertura de Comités de Apoyo en el 80% de las escuelas del país, para que éstos faciliten el proceso de integración de la población discapacitada en estos centros.

Los detalles de otras acciones en el área educativa en beneficio de la población con discapacidad, se describen en la sección “educación” (p. 202).

- **Desarrollar programas de actualización y capacitación a docentes y administrativos de instituciones educativas que den atención a población discapacitada.**

Se implementó el funcionamiento de los equipos interdisciplinarios itinerantes regionales (psicólogo, trabajador social y un educador en enseñanza especial) y los Comités de Apoyo Institucional en centros educativos públicos y privados.

Paralelamente a los Comités de Apoyo, esta iniciativa se complementó con el “Proyecto Maestro de Apoyo”, dirigido a fortalecer la gestión de los maestros destacados permanentemente en el aula en los aspectos pedagógicos, enseñanza especial, adecuaciones curriculares y en la elaboración de materiales que utilizan los estudiantes con necesidades educativas especiales.

- **Integrar la población con necesidades especiales a las aulas regulares.**

Por medio del Programa de Informática Educativa en Secundaria (PRIES) se ha desarrollado paralelamente un proyecto de informática educativa especial que atiende a estudiantes con necesidades especiales; hasta diciembre de 1999 se capacitaron 51 docentes y se beneficiaron a 2.450 estudiantes mediante este proyecto.

Según el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Educación Pública, a diciembre de 1999 un total de 54.173 niños y niñas con necesidades educativas especiales asisten a la educación regular, correspondiendo a un 6,23% de la población estudiantil del país. Además 18.557

estudiantes asisten a servicios educativos de educación especial, correspondiente al 2% de la población estudiantil del país.

Por lo tanto en la actualidad el 8,23% de los estudiantes del Sistema Educativo (educación preescolar, educación general básica y educación diversificada, tanto pública como privada), lo conforman estudiantes con necesidades educativas especiales.

- **Dotar de recursos especiales a los centros educativos que participan en el Programa de Integración de Menores con Discapacidad.**

En 1999 y en el 2000 respectivamente, se proporcionó un subsidio especial de transporte para 470 y 524 estudiantes procedentes de diferentes escuelas de enseñanza especial. Dicho programa tiene como propósito favorecer el acceso y permanencia de los niños, y adolescentes con discapacidad provenientes de familias en situación de pobreza a los servicios educativos. Este programa ha trabajado con las siguientes modalidades: subsidio individual (procurando cubrir los gastos de transporte público o taxi, del estudiante del lugar de residencia a la institución educativa y viceversa. El monto no es único sino que varía de acuerdo con la condición física del estudiante, su lugar de residencia y el centro de estudio. Se da un subsidio de combustible a instituciones de educación especial que cuentan con unidades de transporte y finalmente opera una tercera alternativa, el servicio de rutas de transporte para el traslado de estudiantes del Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell.

El Ministerio de Educación Pública presupuestó para el año 2001 un monto de 55 millones de colones para la compra de equipo y materiales para estudiantes ciegos que asisten a la escuela regular.

El Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y la Fundación Mundo de Oportunidades ha promovido la construcción del Centro Nacional de Recursos Fernando Centeno Güell, como alternativa de apoyo al sistema educativo para la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con necesidades educativas asociadas a discapacidad.

- **Facilitar el acceso a la población con discapacidad a los servicios de orientación vocacional, capacitación técnica y profesional del INA y otros modos de formación profesional públicos y privados.**

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) mantiene un constante esfuerzo en captar población discapacitada. Durante 1999, los cursos que impartió esta institución tuvieron un promedio de 760 personas en

las diferentes modalidades de formación. Durante el año 2000 realizó las siguientes acciones:

- Adecuó numerosos espacios físicos, en sus sedes, tanto la Central como en Guácimo;
- Señalamiento de áreas de parqueo para personas discapacitadas.
- Se contrataron los servicios de un encargado del área servicios de apoyo y asesoramiento para personas con discapacidad, teniendo cobertura a nivel nacional. Este funcionario apoyó la creación de comités de apoyo en diferentes unidades y centros de formación profesional.
- Se incorporaron estudiantes con discapacidades visuales, auditivas, físicas y mentales en la oferta programática.
- Se aprobó el reglamento institucional para la aplicación de adecuaciones curriculares para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Junto con el Instituto Hellen Keller, el INA creó el laboratorio de informática para personas ciegas.
- Se sensibilizó y capacitó a funcionarios en el tema de discapacidad, adecuaciones curriculares, formación profesional de personas con discapacidad y Lengua de Señas Costarricense –LESCO.
- Se procedió a la traducción de documentos institucionales al braille.

6.2 Atención integral

- **Establecimiento de servicios de guardería para menores de 6 años que presenten condiciones especiales (problemas de aprendizaje, desnutrición, discapacidad).**

Capacitación de 900 funcionarios de instituciones públicas, privadas de servicio público, municipalidades, etc. en materia de discapacidad. De ellos, 180 funcionarios pertenecen a programas del Ministerio de Salud (CEN-CINAI) que tienen como responsabilidad el cuidado de menores de 6 años. Esta capacitación tiene como objetivo fundamental que los CEN-CINAI asuman la atención de niños con discapacidad en sus servicios permanentes.

El CNREE capacitó funcionarios del Ministerio de Salud durante el 2000 para que asumieran esta función.

Durante el año 2000 el Ministerio de Salud conformó la Comisión Central y Regional del Programa de Nutrición y Desarrollo Infantil, que diseñó un sistema de supervisión y evaluación de la prestación de ser-

vicios de apoyo y ayudas técnicas requeridas por los niños con discapacidad. Asimismo, con el Manual de Normas y Procedimientos del Programa capacitó a sus funcionarios.

- **Desarrollar programa contra riesgos del trabajo para prevenir la discapacidad y la protección de enfermedades y accidentes.**

El INS está implementando el Nuevo Modelo de Salud Ocupacional que se fundamenta en la normalización de sistemas de promoción y gestión preventiva de riesgos laborales, es decir en guías para gestionar la seguridad y salud con criterios de calidad, siendo éste un sistema de calidad que integra persona-ambiente-producto.

Para la puesta en marcha de este programa, se han hechos esfuerzos encaminados a la contratación de consultores de gestión preventiva. En agosto de 1999 se contaba con 17 consultores, en enero 2000 se tenían 36, lo cual ha contribuido a una mayor cobertura de empresas logrando que al 30 de octubre del 2000 se cubrieran 200 empresas, de ellas el 60% son pequeñas y el resto medianas, con una población de 60.000 trabajadores.

El INS pasó de 90 médicos laborales que tenía en 1998 a 207 en diciembre del 2000. Éstos tienen como objetivo la disminución de accidentes de trabajo en las empresas.

En paralelo, el INS ha creado un software especial para la prevención denominado “preventico empresarial”; este instrumento permite al usuario administrar la prevención en salud ocupacional. Información adicional sobre el programa del INS se encuentra en el eje de fortalecimiento del INS en el sector seguros del eje del sistema financiero.

- **Apoyar los programas existentes y promover iniciativas novedosas en el campo de los servicios integrales de rehabilitación, fomentando su efectiva desconcentración.**

En 1999 el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) trabajó con 87 organizaciones en temas relacionados con la discapacidad y el desarrollo organizacional y en el 2000 con 68 más. El CNREE, también brindó apoyo al programa Servicios Integrados Locales de Rehabilitación (SILOR), financiado por Asignaciones Familiares, mediante el cual se beneficiaron en 1999 a 3.500 personas y en el año 2000 a 7.500 personas con discapacidad o a sus familiares cercanos. Este programa consiste en un modelo de integración de servicios en donde participan tanto las instituciones públicas y privadas, así co-

mo organizaciones de la sociedad civil. A noviembre del 2000 se inauguraron siete SILOR.

El Fondo Rotatorio de Préstamos del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, aprobó durante el año 2000, un total de 74 créditos para personas con discapacidad con el fin de que iniciaran su microempresa.

En el año 2000 se abrió la Línea 800 de Información al Público: “800-CONSEJO”, como una nueva alternativa innovadora que sirva de información, a nivel nacional, a toda aquella persona que requiera servicios para una persona con discapacidad.

Asimismo, el IMAS apoyó a 32 organizaciones que atendieron a 2.096 personas con discapacidad, mediante recursos por un monto total de ₡66 millones. A los Hogares de Acogimiento Familiar se les trasladaron ₡20 millones que permitieron atender a 56 personas con discapacidad.

- **Impulsar los servicios de apoyo requeridos por las personas con discapacidad para garantizar su permanencia en la familia.**

Se elaboró el Proyecto de Servicios Sustitutivos de Cuido Familiar para personas adultas discapacitadas en situación de abandono, el cual pretende la creación de cuatro hogares grupales. A diciembre de 1999 estaban funcionando cuatro de estos hogares, 3 creados en 1999 y el cuarto en el 2000 con fondos del CNREE provenientes de la Ley 7972 de Licores y Cigarrillos así como de donaciones de diferentes empresas privadas se logró la apertura. Asimismo, se financió el alojamiento de 34 personas abandonadas, adultas y con discapacidad, con familias solidarias.

- **Brindar capacitación, actualización y equipamiento al personal profesional y técnico que ejecuta programas de atención en los diferentes tipos de discapacidad.**

Creación de comisiones técnicas en las instituciones públicas para velar por los derechos e impulso de políticas públicas que favorezcan a los discapacitados.

El CNREE, capacitó durante el año 2000 un total de 5.868 funcionarios de instituciones públicas, privadas de servicio público, municipalidades, etc, en materia de discapacidad.

Se coordinó con noticieros nacionales para brindar información en Lenguaje de Señas Costarricenses (LESCO).

El CNREE brinda información y orientación a las familias con una persona discapacitada; en 1999 se apoyó a 500 personas, cifra que se duplicó en el año 2000.

- **Promover y divulgar las normas vigentes sobre diseño urbano y transporte orientadas a facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los espacios físicos y a las instituciones públicas.**

Se convocó a las instituciones relacionadas con la normativa sobre diseño urbano y de transporte, para la elaboración de las Normas Técnicas para la Accesibilidad de las personas con discapacidad.

Se capacitó a más de 30 ingenieros y arquitectos del sector público (más de 15 instituciones) sobre normas internacionales de accesibilidad. Para lo anterior apoyó el Real Patronato de Discapacidad de España.

- **Habilitar las áreas recreativas y servicios para facilitar el acceso y derecho a su aprovechamiento por las personas con discapacidad.**

Se inició una capacitación de los funcionarios de Parques Nacionales y se está trabajando en la eliminación de barreras arquitectónicas.

Se han instalado los primeros semáforos parlantes en el país. Fue instalado un semáforo en el cruce de la Plaza de la Cultura hacia el Ministerio de Hacienda, y otros cerca del Instituto Hellen Keller y del Patronato Nacional de Ciegos, a la entrada del Hospital San Juan de Dios y en el cruce del Banco Central y el Correo.

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz incluye en sus facturas a abonados, la información correspondiente en sistema Braille para no videntes.

Aunque aún falta mucho por hacer durante el año 2000 el MINAE inició el mejoramiento del acceso físico para personas con discapacidad así como la adecuación de baterías sanitarias en varios parques nacionales entre ellos Manuel Antonio, Parque Marino Baulas, Tapantí, Volcán Irazú y Volcán Poás. Por su parte el ICT ha desarrollado cambios en el Paradero Lacustre Charrarra con el fin de hacerlo accesible para personas con discapacidad.

Se imprimieron los primeros despleables en braille sobre los diferentes parques nacionales.

El ICT ha trabajado fuertemente en el sector hotelero que cuenta con la Declaratoria Turística para hacer accesibles sus instalaciones y eliminar las barreras arquitectónicas. Esta tarea ha significado visitas técnicas a por lo menos 25 hoteles en las regiones Chorotega y Pacífico Central. En el 2001 se continuará con el resto del país. Asimismo se han elaborado listados con consideraciones sobre la Ley 7600 para supervisar y asesorar en materia de discapacidad a restaurantes y hoteles. Por último, el Departamento de Fomento exige que los planos evalua-

dos cumplan con los requisitos establecidos por Ley para mejorar la atención y servicios a la población con discapacidad.

- **Velar porque los programas de vivienda respeten los requisitos arquitectónicos y respondan a los intereses y necesidades particulares de las personas con discapacidad.**

Específicamente no se han variado los requisitos arquitectónicos, pero previendo las necesidades diferentes de esta población se aumentó el monto del bono de vivienda para personas con discapacidad en la familia y se aumentó el porcentaje asignado a estas familias. En febrero de 1999 una reforma al párrafo primero del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, permitió dotar de bono y medio a las familias que entre sus miembros tengan a una o más personas con discapacidad y vivan en condiciones de pobreza.

El Colegio de Ingenieros y Arquitectos nombró su comisión de accesibilidad al espacio físico para personas con discapacidad.

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo incluyó el criterio de acceso al espacio físico en los proyectos habitacionales de la institución así como los proyectos revisados por el Área de Planificación Urbana.

- **Eliminar los trompos en los buses.**

Se eliminaron mediante una normativa legal los trompos en la puerta de los autobuses. También se fomentó la designación de asientos preferenciales en las unidades de transporte público colectivo.

- **Ampliación y mejoramiento de los servicios integrales de rehabilitación para la población menor de edad con discapacidad, particularmente para los que se encuentran en situación de pobreza.**

Con el apoyo de la Oficina de la Primera Dama se está remodelando la Escuela Fernando Centeno Güell para convertirla en un centro de recursos que apoye el proceso de integración de las personas con discapacidad; esto forma parte del nuevo modelo de atención que se promueve.

Se capacitaron a 900 funcionarios de instituciones públicas, privadas de servicio público, municipalidades, etc.; en materia de discapacidad. De ellos, 180 funcionarios pertenecen a programas del Ministerio de Salud (CEN-CINAI) que tienen como responsabilidad el cuidado de menores de 6 años. Esta capacitación tiene como objetivo fundamental el que los CEN-CINAI asuman la atención de niños con discapacidad en sus servicios permanentes.

DISCAPACIDAD

6.3 Fortalecimiento institucional

- **Fortalecimiento del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, como entidad rectora en materia de discapacidad, Se ha establecido que todas las consultas relacionadas con el tema discapacidad se ejecutó a través del Consejo.**

Durante 1999 se desarrolló la formulación de políticas públicas en materia de discapacidad, basado en los principios de igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad, la participación y autonomía de las personas con discapacidad.

Durante el 2000 se fortaleció al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, como entidad rectora en materia de discapacidad. Se elaboró el primer informe de cumplimiento de lo estipulado por la Ley 7600 en el cual se reportó lo ejecutado por 49 instituciones públicas y 17 municipalidades del país. Entre los hallazgos más relevantes se encuentra el que el 80% de las instituciones públicas han realizado mejoras en sus plantas físicas para cumplir con el requisito de mejorar el acceso físico; por otra parte el 50% de las instituciones reportaron haber capacitado a su personal.

Durante el año 2000 se incluyó el tema discapacidad en el Censo Nacional de Población. El Consejo está a la espera de los resultados que durante el 2001 analizará para publicar una serie de nuevas estadísticas relacionadas con la temática.

En diciembre del 2000 se hizo entrega al Presidente de la República el documento “Políticas Públicas en materia de discapacidad”, basado en los principios de igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad, la participación y autonomía de las personas con discapacidad. El día 12 de diciembre el señor Presidente entregó la Directriz N° 027 a todos los Presidentes Ejecutivos y Ministros, la cual contiene las políticas a desarrollar para los próximos 10 años en dicha materia.

- **Cumplir las políticas, definir y ejecutar, planes y programas a nivel de las instituciones públicas y gobiernos locales, bajo el principio de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.**

En coordinación con la Oficina de la Primera Dama se logró la apertura de 40 comisiones institucionales en 20 diferentes instituciones públicas, con el propósito de incluir en los planes anuales operativos, políticas, planes y proyectos para la puesta en marcha de lo establecido en la Ley.